

**ACTA Nº 1 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE ENERO DE 2013.**

**En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL.-----

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----  
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----  
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----  
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----  
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----  
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----  
(Se ausenta a las 18:45 horas).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----  
(Se ausenta a las 18:45 horas).-----  
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----  
(Se ausenta a las 18:45 horas).-----  
D<sup>a</sup> INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----  
(Se ausenta a las 18:45 horas).-----  
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----  
(Se ausenta a las 18:45 horas).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----  
(Se ausenta a las 18:45 horas).-----  
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----  
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----  
D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----  
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----  
D<sup>a</sup> MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----  
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----  
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).-----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup> PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

**Abierta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasa al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:**

<b>1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, (ACTA ORDINARIA Nº 12).</b>
--

Abierto este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 27 de Diciembre de 2012 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que integran el Pleno de la Corporación.

**2º.- TOMA DE POSESION DE D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Toma de posesión de D. José Antonio Fernández Alonso como Concejal del Ayuntamiento de Castrillón”, por la Secretaría General se informa:**

Por la Junta Electoral Central, ha sido expedida credencial de designación como Concejal del Ayuntamiento de Castrillón a D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el GRUPO POPULAR a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, (de lo que quedó enterado el Pleno Corporativo en sesión de 27 de Diciembre de 2012), de D. Ramón Cesáreo Álvarez López.

Consta, certificada por la Secretaría General, que la citada credencial, ha sido presentada en el Registro del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 29 de Enero de 2013, así como que el candidato ha presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y bienes patrimoniales.

Cumplidos estos requisitos procede, por establecerlo así el art. 108.8 de la LOREG, que el candidato designado, para adquirir la plena posesión de su cargo, efectúe el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, de conformidad con la fórmula del R.D. 707/79, de 5 de abril, a la que la Secretaría da lectura:

**Secretaría: *¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Castrillón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?***

**D. José Antonio Fernández Alonso: Sí, juro.**

Queda a partir de este momento, D. José Antonio Fernández Alonso, posesionado en su cargo como Concejal del Ayuntamiento de Castrillón y pasa a tomar asiento entre los Concejales.

**Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela Vallina de la Noval:**

José Antonio, bienvenido. Ya estuviste en la Corporación anterior, la única tristeza es que haya sido por los motivos que son, pero bueno, suerte, que defiendas bien los intereses de Castrillón, cada uno bajo su óptica, pero siempre en interés del municipio y que desarrolles una buena labor con responsabilidad en momentos muy difíciles y espero que, bueno, pues que sean una aportación más a tu grupo y al resto de la Corporación. Bienvenido y mucha suerte.

**- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):**

Buenas tardes. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida te damos la bienvenida y la enhorabuena por volver a formar parte de esta Corporación. Como ya eres veterano en esto, poco se te puede decir, nada más que desearte que tengas aciertos en tu gestión y suerte. Y finalizar lamentando los motivos que han dado lugar a esta sustitución, con un recuerdo y esperando que mejore el sustituido.

**-Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):**

Buenas tardes. Nosotros también desde el Grupo Municipal Socialista te queremos dar la enhorabuena, ya conoces la Casa porque estuviste ya en la Corporación anterior, sabemos que te gusta trabajar, sobre todo por el municipio y te lo queremos agradecer desde el Grupo Municipal Socialista. Y mucha suerte por el resto que queda de la legislatura.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela Vallina de la Noval:**

Además, el casco ya lo tienes, José Antonio.

**- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo, (FAC):**

Desde el Grupo Municipal de FORO, lo mismo, bienvenido, esperemos que la experiencia que ya has acreditado en otras legislaturas la transmitas en estos momentos tan difíciles y que sean todo aciertos para ti y que te vaya bien.

**- Sr. Concejales D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):**

Buenas tardes a todas y a todos. José Antonio, felicidades, enhorabuena.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Partido Popular):**

En primer lugar, darle la bienvenida pues se incorpora al Grupo Popular, todos dijimos lo mismo, que bueno, pues es una incorporación feliz, pero por un motivo no tan feliz. De todas maneras, yo ya estuve hablando con Ramón, como hablo con mucha frecuencia, y estaba encantado por ser sustituido por José Antonio, conocido por Bartolota, lo cuales son muy amigos y le deseaba y le deseará después todo el acierto en la gestión. Es evidente que a mí me produce una especial satisfacción porque uno de los mayores disgustos que yo llevé en la noche electoral, obviamente aparte de perder tres Concejales, es porque José Antonio quedó a poco más de setenta votos de incorporarse a este Ayuntamiento y es una persona que es un Concejales de pura cepa, es el Concejales que pisa el terreno, como él fue árbitro de fútbol, le gusta mucho el fútbol, es un Concejales que pisa los caminos, las caleyas, y en sus áreas de responsabilidad, que además son las que él quiere y domina, que son Obras, Medio Ambiente, Deportes y Turismo y Festejos, pues seguro que hará una buena labor desde la oposición. La labor de oposición muchas veces no se considera, se considera que es sólo criticar; no, la labor de oposición es la crítica y el control del gobierno y eso hace mejor al gobierno por mucho que se diga; la crítica y el control del gobierno hace mejor al gobierno y también la de propuesta y alternativa. Bien, pues en todas esas facetas estoy seguro que Bartolota cumplirá suficientemente, lo cual será bueno para nuestro grupo, pero lo que es mucho más importante, será bueno para el Ayuntamiento de Castrillón y sus vecinos. Por tanto, le doy la bienvenida y estamos todos encantados de que se incorpore a nuestro grupo.

**- Sr. Concejales D. José Antonio Fernández Alonso, (Partido Popular):**

Muchas gracias a todos los grupos políticos, a través de sus Portavoces, por las palabras tan buenas que me estáis dando. Vengo aquí, como dice mi Portavoz, por setenta votos era lo más fácil, lo más guapo, pero vengo por sustituir a una persona, Ramón Cesáreo, que es que me puso el listón muy alto, no sé si seré capaz a saltarlo con una pértiga, no creo que llegue. Y después tengo que recordar a Ramón como amigo, como buen político y como buena persona, sí le deseo que venga pronto aquí, a este Ayuntamiento, a asesorarnos para el bien del municipio y de los vecinos de Castrillón. Muchas gracias.

La **Secretaría de la Corporación** indica que como ha señalado el Portavoz del Grupo Municipal Popular queda incorporado el Sr. Fernández Alonso a este Grupo como nuevo Concejales.

**- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Bien pues entonces así lo entendemos, su incorporación al Grupo Municipal.

**3º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

**Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría General de las siguientes Resoluciones Judiciales:**

- **SENTENCIA Nº 284/2012** de 26 de Noviembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, -corregida por AUTO de fecha 21 de diciembre de 2012-, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 284/2012, que estima el recurso interpuesto por

ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A., contra la Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 28 de Junio de 2012 por la que no se aprueba la certificación-liquidación presentada por dicha mercantil, anulando la misma por no ser conforme a derecho y en consecuencia condenando a la Administración demandada al abono del importe de 20.791,51.- € a que asciende la certificación, todo ello sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes, exp. 1082/2006.

- **SENTENCIA Nº 267/2012** de fecha 8 de Noviembre de 2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 234/2011 interpuesto por D<sup>a</sup> MARIA ALEJANDRA GARCIA FERNANDEZ contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 16 de Julio de 2011 por la que se concede a D<sup>a</sup> Carmen González Berdayes licencia definitiva de apertura y funcionamiento de la actividad de obrador confitería en la C/ Luis Treillard nº 19, bajo, en Salinas, por no ser conforme a derecho.

**FALLO:**

Se desestima el recurso, sin hacer expresa imposición de costas.

- **SENTENCIA Nº 16/2013** de fecha 8 de Enero de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 374/2009 interpuesto por TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU., contra la Ordenanza Fiscal Reguladora de la “Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por la telefonía móvil”, correspondiente al ejercicio 2009 y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Estima el recurso, sin hacer expresa imposición de costas.

- **SENTENCIA Nº 376/2012** de fecha 17 de Diciembre de 2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 463/2011 interpuesto por D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón de 28 de Julio de 2011 por el que se establece la ampliación de la Comisión de Control y Seguimiento de la concesión del servicio de agua a domicilio, con tres nuevos miembros en representación municipal, exp. 1714/2011.

**FALLO:**

Se desestima el recurso, sin hacer expresa imposición de costas.

- **SENTENCIA Nº 11/2013** de fecha 11 de Enero de 2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 124/2012 interpuesto por D<sup>a</sup> MARIA DOLORES GUTIERREZ SANTOS contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Febrero de 2012, sobre disciplina urbanística, exp. 268/2007.

**FALLO:**

Se desestima el recurso, sin hacer expresa imposición de costas.

**Queda enterado el Pleno de la Corporación.**

**4º.- EXP. 1285/2011 Y 1286/2001.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS: MODIFICACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a modificación de representantes de la Corporación en órganos colegiados, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 28 de Enero de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:**

“Vista propuesta de la Alcaldía, de fecha 28 de diciembre de 2012, con la siguiente transcripción literal:

“Resultando que por acuerdos plenarios, de fechas 27 de Junio de 2011, 28 de Julio de 2011 y 15 de Mayo de 2012, se nombran los representantes municipales del Ayuntamiento de Castrillón en órganos colegiados externos.

Visto escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 24 de enero de 2013, relativos a la modificación de los representantes municipales del Ayuntamiento de Castrillón en los órganos colegiados propuestos por su grupo político.

Esta Alcaldía propone:

**PRIMERO.-** Modificar los acuerdos plenarios de fechas 27 de junio de 2011 y 15 de mayo de 2012, sustituyendo a D. Ramón Cesáreo Álvarez López por los siguientes representantes municipales propuestos por el Grupo Municipal Popular en distintos organismos y Entidades:

- Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales: D<sup>a</sup> Esther Zapico Fernández.
- Consejo Escolar Municipal: D<sup>a</sup> Esther Zapico Fernández.
- Consejo de Seguimiento de las Escuelas de Arnao: D<sup>a</sup> Ángeles Panera García.
- Consortio Costa Norte: D. Jesús Pablo González Nuevo-Quiñones.
- Comisión de Seguimiento del Agua: D<sup>a</sup> Inmaculada Díaz de la Noval Díaz.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.”

Hace constar la Sra. Alcaldesa que incluye la propuesta transcrita la renovación de representantes del Consejo de Seguimiento de las Escuelas de Arnao, si bien este organismo no se encuentra ya en funcionamiento por haber finalizado la vigencia del convenio para la cesión de las mismas.

Tras el oportuno debate, modifica la Presidencia el texto de la propuesta inicial en el sentido señalado, quedando redactada como sigue:

**“PRIMERO.-** Modificar los acuerdos plenarios de fechas 27 de junio de 2011 y 15 de mayo de 2012, sustituyendo a D. Ramón Cesáreo Álvarez López por los siguientes representantes municipales propuestos por el Grupo Municipal Popular en distintos organismos y Entidades:

- Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales: D<sup>a</sup> Esther Zapico Fernández.
- Consejo Escolar Municipal: D<sup>a</sup> Esther Zapico Fernández.
- Consortio Costa Norte: D. Jesús Pablo González Nuevo-Quiñones.
- Comisión de Seguimiento del Agua: D<sup>a</sup> Inmaculada Díaz de la Noval Díaz.

**SEGUNDO.**- Dar traslado del acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, con cinco votos a favor (Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Popular), sin votos en contra y dos abstenciones (Grupo Municipal Socialista y FAC), dictamina favorablemente elevar a pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“**PRIMERO.**- Modificar los acuerdos plenarios de fechas 27 de junio de 2011 y 15 de mayo de 2012, sustituyendo a D. Ramón Cesáreo Álvarez López por los siguientes representantes municipales propuestos por el Grupo Municipal Popular en distintos organismos y Entidades:

- Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales: D<sup>a</sup> Esther Zapico Fernández.
- Consejo Escolar Municipal: D<sup>a</sup> Esther Zapico Fernández.
- Consorcio Costa Norte: D. Jesús Pablo González Nuevo-Quiñones.
- Comisión de Seguimiento del Agua: D<sup>a</sup> Inmaculada Díaz de la Noval Díaz.

**SEGUNDO.**- Dar traslado del acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.”

Sin producirse intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón por mayoría de quince votos a favor de los Sres. Concejales integrantes de los Grupos Municipales: Izquierda Unida – Los Verdes (ocho), Partido Popular (seis) y Sr. Concejales No Adscrito (uno), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales: PSOE (tres) y Foro de Ciudadanos (tres), lo que constituye la totalidad de los miembros que componen la Corporación adoptó el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana en fecha 28 de Enero de 2013 que ha quedado transcrito.

**5º.- EXP. 137/2013.- FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION ESTATAL. PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO/A. BASES ESPECÍFICAS.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Funcionarios de Administración Local con Habilitación Estatal. Puesto de trabajo de Secretario/a. Bases específicas” , por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 28 de Enero de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:**

“Vista propuesta de la Alcaldía, de fecha 25 de diciembre de 2012, con la siguiente transcripción literal:

“Encontrándose vacante el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Castrillón, se hace precisa la convocatoria para su provisión mediante concurso de funcionarios de administración local con habilitación estatal (F.A.L.H.E.).

Vista la normativa aplicable, en particular art. 19 y siguientes del R.D. 1732/94, de 29 de Julio y la Orden de 10 de Agosto de 1994, según la cual las Corporaciones Locales podrán establecer para determinar la idoneidad de los candidatos, un baremo específico de méritos, cuya puntuación máxima no podrá superar los 7,5 puntos, a sumar a los méritos generales de los

F.A.L.H.E., establecidos por la Administración del Estado y a los que en su caso apruebe la Comunidad Autónoma.

Resulta de interés para esta Corporación la aprobación de un baremo específico de méritos que otorgue una puntuación complementaria a la estatal atendiendo a las siguientes consideraciones:

- El Principado de Asturias no ha aprobado, al contrario que otras Comunidades, méritos de determinación autonómica, tendentes a valorar el mejor conocimiento de las especialidades de la organización territorial y su normativa específica, por lo que no existirá duplicidad si estos criterios se incluyen como mérito en el baremo específico que aprueben las Corporaciones Locales de su ámbito territorial, (así lo ha entendido normativa autonómica como la Resolución de 23 de mayo de 2012 de la Comunidad de Madrid), por lo que la propuesta recoge, la valoración de la formación y experiencia profesional que implique un mejor conocimiento de las especialidades de organización territorial y de la normativa autonómica.

- El art. 5 de la Orden de 10 de Agosto de 1994, prevé que los baremos específicos puedan incluir entre otros, criterios demográficos ponderados y proporcionados a las características del puesto. Vista la población del Ayuntamiento de Castrillón de 22.950 habitantes, se propone la valoración de la experiencia profesional en el desempeño de puestos de trabajo en municipios de características equiparables desde la perspectiva poblacional entendiendo este criterio como definidor de las características organizativas de las Entidades Locales de nuestro entorno. En el Principado de Asturias se pueden establecer bloques diferenciados de Ayuntamientos, en base a los criterios de población. Así, frente a los seis grandes municipios de la región que concentran al mayor porcentaje de residentes (comenzando en el umbral de los 40.000 habitantes) se encuentra un bloque más numeroso de concejos, entre los que se sitúa el de Castrillón, cuya población oscila entre los 10.000 y los 23.000 habitantes. Por último figura, un último grupo de pequeños municipios de población inferior a 10.000 habitantes.

La propuesta contempla la valoración específica de la experiencia obtenida en puestos de trabajo de características similares al que se convoca, considerando la población como criterio objetivo definidor de las identidades organizativas, frente a otros criterios que como la clasificación, ofrecen matices circunstanciales y variables, sin olvidar aquella experiencia obtenida por el desempeño de puestos de trabajo en estructuras organizativas locales, distintas de la municipal.

La valoración de la experiencia tiene en consideración los servicios prestados en el territorio Principado de Asturias como forma de acreditación de un especial conocimiento de la organización territorial y normativa de la Comunidad Autónoma, a que se hace referencia en el apartado anterior.

- Dispone también el artículo 5 de la Orden de 10 de Agosto de 1994, que los méritos específicos habrán de estar relacionados con las características y funciones correspondientes al puesto de trabajo que se pretende cubrir y podrán estar referidos, a cursos de formación y perfeccionamiento y valoración del trabajo desarrollado, así como a cualquier otra actividad o conocimiento relacionado con dichas características o funciones.

Considerando las características efectivas del puesto de trabajo de Secretaría de esta Corporación, en cuya definición se resaltan las competencias en materia general de organización y funcionamiento de la Administración y en materias específicas de contratación, bienes y servicios.

Considerando la estructura organizativa de la Corporación y los puestos de trabajo adscritos directamente a la Secretaría, especialmente contratación, patrimonio y el de nueva creación "desarrollo local", en cuya descripción se ubican las nuevas expectativas de participación en programas europeos.

Considerando igualmente de interés para esta Corporación la función de coordinación del puesto de trabajo de la Secretaría tanto "ad intro" respecto a las grandes áreas de gestión municipal (Intervención y Tesorería) como "ad extra" en relación al resto de Administraciones Públicas con las que necesariamente interactúa la Administración Local.

La propuesta considera el perfeccionamiento vinculado a materias que están incorporadas como parte estructural de la propia definición del puesto de trabajo, como contratación, bienes y especialmente organización y funcionamiento de la Administración, así como la mayor formación multidisciplinar que alcance materias tales como las relacionadas con presupuestos y contabilidad cuyo conocimiento facilita las labores de coordinación con las distintas áreas de la organización municipal. Es de interés igualmente el mejor conocimiento de las Instituciones y Recursos de la Unión Europea, en el ámbito del Desarrollo Local que interesa potenciar, a la vez que el conocimiento de la normativa autonómica.

Por lo que afecta a la formación, a efectos de garantizar la objetividad y capacidad, los cursos con valoración individualizada, deberán haber sido impartidos por Universidades, Institutos de Administración Pública o bien estar homologados por ellos, con una duración de 15 ó más horas, desechando los de duración inferior por considerar su carga formativa insuficiente para su consideración como mérito a valorar.

Respecto a la valoración del trabajo desarrollado o a la realización de cualquier actividad o conocimiento relacionado con las funciones del puesto, a que hace igualmente referencia el art.5 de la Orden de 10 de agosto de 1994, se propone valorar una mayor experiencia y conocimiento de otras Administraciones; adquirido a través del servicio de otras Administraciones Territoriales desde la perspectiva de la Administración Local.

Analizado lo expuesto se propone la aprobación de las bases específicas que junto a las generales aprobadas por la Administración del Estado y las que en su caso apruebe la Comunidad Autónoma, habrán de regir el concurso para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Castrillón.

## **BASES ESPECÍFICAS CONCURSO ORDINARIO**

### **Primera.- Objeto de las bases.**

Es objeto de las presentes bases regular, dentro del ámbito competencial que legalmente corresponde a las Entidades Locales, la convocatoria de puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

### **Segunda.- Características del puesto que se oferta.**

Denominación del puesto: Secretaría.

Ayuntamiento clase: primera.

Población: total: 22.950.

Subescala y Categoría: Secretaría-Superior.

Nivel del complemento de destino: 30.

Nivel del complemento específico mensual: 2.090'15 euros mensuales.

### **Tercera.- Composición del Tribunal:**

El Tribunal Calificador del concurso estará formado por los miembros siguientes:

Presidente: Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de categoría igual al del puesto que se convoca, a designar por la Alcaldía.

Vocales:

- Un funcionario del Grupo A1, propuesto por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de categoría igual al del puesto que se convoca, a designar por la Alcaldía.  
Este vocal actuará como Secretario del Tribunal.

Para cada uno de los miembros del Tribunal se designará en la misma forma un miembro titular y un suplente.

### **Cuarta.- Méritos específicos.**

**A. Mérito: Experiencia Profesional.** Puntuación máxima de este apartado: 5 puntos.

Se valora la experiencia adquirida como Funcionario de Administración local con habilitación de carácter estatal al servicio de la Administración local y otras Administraciones territoriales.

Los servicios prestados se valorarán de la siguiente forma:

**A-1) Servicios prestados en Entidades Locales:**

a) Servicios prestados en Ayuntamientos en el ámbito Territorial del Principado de Asturias en el desempeño de puestos de trabajo reservados a F.A.L.H.E. en la Subescala de Secretaría:

- En Municipios con población superior a 25.000 habitantes. . . . . 0,03 puntos por mes o fracción.
- En Municipios con población entre 10.000 y 25.000 habitantes.. 0,04 puntos por mes o fracción.
- En Municipios con población inferior a 10.000 habitantes. . . . . 0,02 puntos por mes o fracción.

b) Servicios prestados en Ayuntamientos fuera del ámbito territorial del Principado de Asturias, en el desempeño de puestos de trabajo reservados a F.A.L.H.E. en la Subescala de Secretaría:

- En Municipios con población superior a 25.000 habitantes. . . . . 0,02 puntos por mes o fracción.
- En Municipios con población entre 10.000 y 25.000 habitantes.. 0,03 puntos por mes o fracción.
- En Municipios con población inferior a 10.000 habitantes. . . . . 0,01 puntos por mes o fracción.

c) Servicios prestados en Entidades Locales distintas de la municipal:

- En el ámbito territorial del Principado de Asturias. . . . . 0,03 puntos por mes o fracción.
- Fuera del ámbito territorial del Principado de Asturias. . 0,02 puntos por mes o fracción.

El mérito A-1 tendrá una puntuación máxima por los conceptos a, b y c de 3,5 puntos.

## **A-2) Servicios prestados en otras Administraciones:**

Servicios prestados como Funcionario de Administración Local con Habilitación Estatal en puestos de trabajo de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas.

El mérito A-2 tendrá una puntuación máxima de 1,50 puntos, computándose los servicios prestados, a razón de 0,03 puntos por mes o fracción.

## **B. Mérito: Formación.** Puntuación máxima de este apartado: 2,50 puntos

1- Se valora, haber recibido cursos de formación o perfeccionamiento organizados por Universidades, Institutos de Administración Pública u homologados por éstos, en las siguientes materias, con la valoración máxima que se indica para cada una de ellas:

- Procedimiento y organización de la Administración, hasta un total de 0,75 puntos.
- Contratación, Bienes y Servicios, hasta un total de 0,75 puntos.
- Materias específicas relacionadas con el presupuesto y/o contabilidad de la Administración Local, hasta un total de 0,50 puntos.
- Materias específicas relacionadas con la legislación y/o organización del Principado de Asturias, hasta un total de 0,25 puntos.
- Materias específicas relacionadas con como con las Instituciones y recursos de la Unión Europea, hasta un total de 0,25 puntos.

2-hasta el máximo señalado para cada materia, los cursos se puntuarán de forma individualizada en función de su duración:

- Curso de 15 a 30 horas: 0,10 puntos.
- Curso de 31 a 50 horas: 0,15 puntos.
- Curso de 51 ó más horas: 0,20 puntos.

## **Quinta.- Forma de acreditar los méritos.**

1. Los méritos específicos se acreditarán de la forma siguiente:

1. La experiencia profesional mediante certificado de servicios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y/o Resolución de nombramiento o certificado de la Administración para la que se hubieran prestado los servicios efectivos.

La Administración comprobará de oficio las cifras oficiales de población que se entenderán referidas a la fecha de publicación de concurso.

Cada periodo de tiempo sólo será computable en uno de los apartados o subapartados; en caso de confluencia se tendrá en cuenta aquel que otorgue mayor puntuación.

2. La formación, mediante Título, Diploma o Certificado expedido por el Instituto o Entidad organizadora del curso y/o certificado de servicios expedido por el M.A.P.

2. Los documentos acreditativos de los méritos específicos deberán acompañarse en original o por fotocopia compulsada acompañando a la solicitud de participación en el concurso.

**Sexta.- Puntuación mínima:** No se exige.

**Séptima.-** No se prevé entrevista.

**Octava.- Normas supletorias.**

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como en las demás normas que sean de aplicación.”

Deliberado el asunto, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, por mayoría de tres votos a favor (Grupo Municipal de Izquierda Unida), sin votos en contra y cuatro abstenciones (Grupo Municipal Socialista y FAC) que reservan su posicionamiento para la sesión plenaria, dictamina favorablemente ratificar la propuesta que ha quedado transcrita, a efectos de su aprobación plenaria.”

Sin producirse intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, por mayoría de doce votos a favor de los Sres. Concejales integrantes de los Grupos Municipales: Izquierda Unida – Los Verdes (ocho), PSOE (tres) y del Sr. Concejales No Adscrito (uno), nueve abstenciones de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales: Partido Popular (seis) y Foro de Ciudadanos (tres), y sin que se produzcan votos en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 28 de Enero de 2013, que ha quedado transcrito y por tanto aprobar las bases específicas que habrán de regir, junto con las generales el concurso para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Castrillón.

**6º.- EXP. 245/2005.- SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLON (DAORJE). APROBACION DE LA REVISION DE PRECIOS, FASE LIMPIEZA VIARIA (SEXTA REVISION).**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Concejo de Castrillón (DAORJE). Aprobación de la revisión de precios, fase limpieza viaria (sexta revisión)”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión de fecha 20 de Diciembre de 2012, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Por el Sr. Delegado de Medio Ambiente se somete a la consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente administrativo de la contratación de la gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Castrillón, y del que resultan los siguientes:

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

I.- El contrato de servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) en el Concejo de Castrillón fue adjudicado por acuerdo del Pleno con fecha 28 de julio de 2005 a la empresa DAORJE S.A. con CIF: A-33017351, formalizándose el correspondiente contrato entre la entidad citada y este Ayuntamiento con fecha 26 de agosto de 2005.

II.- El precio del presente contrato para los diez años del periodo de vigencia de la concesión era de 12.918.102,50 € (doce millones novecientos dieciocho mil ciento dos euros con cincuenta céntimos de euro) IVA y demás gastos incluidos, de los cuales correspondían, a la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU), 6.107.392,90 € y, a la limpieza viaria, 6.810.709,60 €. El importe anual ascendía a 1.291.810,25 € IVA y demás gastos incluidos, de los cuales 610.739,29 € anuales correspondían a la recogida de RSU y 681.070,96 € a la limpieza viaria.

III.- Con fecha 26 de febrero de 2009, mediante acuerdo de Pleno se aprobó la modificación del contrato de gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza de contenedores, adjudicado mediante concesión administrativa a la empresa Daorje S.A., que incluye el cambio de nombre del contratista, que pasa a denominarse Daorje S.L.U.

En virtud de la modificación del contrato el precio anual ascendió a 1.542.049,49 euros, IVA incluido, de los cuales 860.978,53 € correspondían a la recogida de RSU y 681.070,96 € anuales correspondían a la limpieza viaria.

IV.- De acuerdo con la cláusula 14 del contrato se producen periódicamente revisiones de precios, siendo la última correspondiente a la fase de limpieza viaria la aprobada por acuerdo de Pleno de 28 de febrero de 2012. En su virtud el precio total anual de la fase de LIMPIEZA VIARIA después de la revisión ascendió a 781.260,18 €, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2011 y el 30 de septiembre de 2012, que se corresponden con 65.105,02 €/mes, IVA incluido.

V.- Con fecha 7 de noviembre de 2012 (r.e. 8.770) la empresa contratista solicitó una nueva revisión de precios (sexta) referida a la fase de Limpieza Viaria y con un incremento del 3,40 %.

VI.- Con fecha 8 de noviembre de 2012 el Jefe de Estudios y Proyectos informa favorablemente la revisión de precios solicitada.

VII.- Con fecha 4 de diciembre de 2012 el Interventor municipal emite informe en el que se dice lo siguiente:

**“CONTRATACIÓN: FISCALIZACIÓN PREVIA A LA APROBACIÓN DEL GASTO DE REVISIÓN DE PRECIOS**

• <b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	245/2005
• <b>DENOMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
• <b>IMPORTE</b>	<p>Importe anual LIMPIEZA VIARIA: 781.260,18 €                      (según Acuerdo de Pleno de 28/02/2012)                      Importe anual RECOGIDA R.S.U.: 903.912,87 €                      (según Acuerdo de Pleno de 27/09/2011)                      Importe anual del CONTRATO: 1.685.173,05 €</p>
• <b>DURACIÓN</b>	Hasta 30/Abril/2019 (Según contrato firmado el 19/11/2009 de Modificación I Gestión Servicio Limpieza Viaria y R.S.U.)
• <b>FORMA DE CONTRATACIÓN</b>	MISMO CONTRATISTA DAORJE S.L.U. (B-85144152)

Examinado el expediente de referencia, recibido el 20 de Noviembre de 2012, se **FISCALIZA FAVORABLEMENTE** por resultar acreditados los siguientes extremos:

**A) PROCEDENCIA DE LA REVISIÓN**

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- a) Petición del contratista de fecha 07/11/2012 (R.E.8770) para limpieza viaria.
- b) Informe de Secretaría de fecha 05/03/2008.
- c) Consta informe del Jefe de Estudios y Proyectos, favorable, de fecha 08/11/2012.
- d) Se constata que se cumplen los requisitos del art. 103.1 del RDL 2/2000, Regulador de los Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) Está recogido en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula V, punto 25 y en la cláusula IV, punto 14 del contrato, la posibilidad de revisión de precios del contrato, así como el sistema elegido de revisión.

**B) ÓRGANO COMPETENTE PARA GENERAR EL GASTO:**

Lo es el mismo que realizó la adjudicación, en el expediente.

**C) EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTADO:**

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-162.227.00 “LIMPIEZA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RSU”.

**LIMPIEZA VIARIA**

- El precio actual anual del contrato antes de la revisión para la LIMPIEZA VIARIA es de 781.260,18 € (que se corresponden con 65.105,02 €/mes).
- El precio actual anual del contrato después de la revisión para la LIMPIEZA VIARIA es de 820.636,95 (que se corresponden con 68.386,41 €/mes)).

Todo ello, según el cuadro explicativo siguiente:

Revisión del 1 de Octubre de 2012 al 30 de Septiembre de 2013:

ATRASOS: Periodo del 01/10/2012 hasta 31/12/2012:  $3 \times 3.281,39 = 9.844,17 \text{ €}$

Se presentará factura comprensiva del importe de los mismos.

Las facturas que se presentan en este servicio de Intervención, a partir del mes de Enero hasta el 30 de Septiembre de 2013 y hasta futuras revisiones de precios han de ser por el siguiente importe:

**Limpieza Viaria por importe de 68.386,41 €/mes.**

**D) FIANZA:**

Deberá completarse la fianza definitiva presentada en su momento, con la actualización del precio operada por la revisión que se tramita.

Importe revisión de precios anual =  $3.281,39 \times 12 \text{ (meses)} = 39.376,68 \text{ €}$ .

Importe fianza 4% sobre revisión operada = 1.575,07 €.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO:** Que el título IV del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, recoge la normativa de la revisión de precios en los contratos de la Administración.

**SEGUNDO:** Que el artículo 103.1 de la LCAP establece que la revisión de precios en los contratos regulados en esta Ley tendrá lugar en los términos establecidos en este título cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por 100, ni el primer año de ejecución, contando desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión.

**TERCERO:** Corresponde al Pleno la aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización, así como las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 ptas., (6.010.121,04 €), así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de mejor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra (Art. 22 F) y n) de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas.

**CUARTO:** Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 0701-162.227.00 del presupuesto del ejercicio 2012.

**Analizado lo expuesto SE PROPONE:**

**PRIMERO:**

1º. En relación con el contrato de la gestión del servicio de servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Castrillón cuyo adjudicatario es DAORJE, S.L.U, con CIF B85144152, **autorizar la sexta revisión de precios referida a la fase de**

**LIMPIEZA VIARIA** solicitada por el contratista, con el incremento del 3,40 % y según su escrito de 7 de noviembre de 2012 (r.e. 8.770).

2º. El precio total anual DESPUÉS DE LA REVISIÓN para la LIMPIEZA VIARIA será de 820.636,95 €/año, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013, lo que supone un precio mensual de 68.386,41 €/mes, IVA incluido.

Todo ello según cuadro explicativo recogido en el informe del Interventor municipal de fecha 4 de diciembre de 2012 y transcrito en el apartado VII de los Antecedentes Administrativos de este acuerdo.

3º. Por los meses transcurridos de actualización, deberá presentarse factura independiente de los meses corrientes y agrupados y comprensivos de todos los meses transcurridos por importe de 9.844,17 euros.

**SEGUNDO:** El acuerdo adoptado en el punto primero queda condicionado en su eficacia a que el contratista reajuste la garantía definitiva en cualquiera de las formas reglamentarias por importe de 1.575,07 euros (equivalente al 4% del importe de la revisión anual), y en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a DAORJE, S.L.U, a Intervención, a Tesorería y a la Dirección Facultativa.”

Sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con cuatro votos a favor de los Concejales de Izquierda Unida y seis reservas a Pleno de los Concejales del Partido Popular (tres), Foro de Ciudadanos (uno), PSOE (uno) y Concejales No Adscritos (uno).”

Sin producirse intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón por unanimidad de la totalidad de los miembros que componen la Corporación adoptó el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en fecha 20 de Diciembre de 2012 que ha quedado transcrito.

**Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

Nosotros hemos votado a favor porque, bueno, es la subida, que es del 3'4%, corresponde al IPC, a lo que se contempla en el contrato, luego no hay otra cuestión que aplicarlo. Sí queremos incidir, venimos haciendo de vez en cuando, periódicamente, en que se exija el cumplimiento en todos sus términos del contrato a la empresa adjudicataria. Hay épocas, en estas Navidades, por ejemplo, ahora ha mejorado, por lo menos los entornos que yo he visto en los últimos días, pues el Concejo estuvo bastante sucio y es evidente que, bueno, que el contrato está ahí y hay que cumplirlo. Entonces bueno, muy bien está la subida, sí hay que hacer las subidas que están pactadas, pero también hay que exigir el cumplimiento del contrato. Y tampoco nos pongan, porque a nuestros oídos llegó de algunos trabajadores de la empresa, que es que se dice que el Partido Popular los ataca, no, no, para nada, para nada el Partido Popular ataca a ningún trabajador de la empresa DAORJE; nosotros lo que queremos es que se cumpla el contrato, y el contrato quien lo tiene que cumplir es la dirección y los responsables de la empresa, obviamente, porque bueno, si hay unas cosas pactadas para subidas, hay unas cosas pactadas también para cumplirlas.

**7º.- EXP. 245/2005.- SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLON (DAORJE). APROBACION DE LA REVISION DE PRECIOS, FASE RECOGIDA DE RSU (QUINTA REVISION).**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Concejo de Castrillón (DAORJE). Aprobación de la revisión de precios, fase Recogida de RSU (quinta revisión)”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión de fecha 24 de Enero de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:**

Por el Sr. Concejal de Medio Ambiente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente administrativo de la contratación de la gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Castrillón, y del que resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

I.- El contrato de servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) en el Concejo de Castrillón fue adjudicado por acuerdo del Pleno con fecha 28 de julio de 2005 a la empresa DAORJE S.A. con CIF: A-33017351, formalizándose el correspondiente contrato entre la entidad citada y este Ayuntamiento con fecha 26 de agosto de 2005.

II.- El precio del presente contrato para los diez años del periodo de vigencia de la concesión era de 12.918.102,50 € (doce millones novecientos dieciocho mil ciento dos euros con cincuenta céntimos de euro) IVA y demás gastos incluidos, de los cuales correspondían, a la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU), 6.107.392,90 € y, a la limpieza viaria, 6.810.709,60 €. El importe anual ascendía a 1.291.810,25 € IVA y demás gastos incluidos, de los cuales 610.739,29 € anuales correspondían a la recogida de RSU y 681.070,96 € a la limpieza viaria.

III.- Con fecha 26 de febrero de 2009, mediante acuerdo de Pleno se aprobó la modificación del contrato de gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza de contenedores, adjudicado mediante concesión administrativa a la empresa Daorje S.A., que incluye el cambio de nombre del contratista, que pasa a denominarse Daorje S.L.U.

En virtud de la modificación del contrato el precio anual ascendió a 1.542.049,49 euros, IVA incluido, de los cuales 860.978,53 € correspondían a la recogida de RSU y 681.070,96 € anuales correspondían a la limpieza viaria.

IV.- De acuerdo con la cláusula 14 del contrato se producen periódicamente revisiones de precios, siendo la última correspondiente a la fase de recogida de residuos sólidos urbanos la aprobada por acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 2011. En su virtud, el precio total anual de la fase de RECOGIDA DE R.S.U. después de la revisión ascendió a 903.912,87 €, IVA incluido, para el periodo entre el 1 de junio de 2011 y el 31 de mayo de 2012 (correspondiendo 75.326,07 €/mes).

V.- Con fecha 27-9-2012 (r.e.n. 7.821), la empresa contratista solicita una nueva revisión de precios de la fase de RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.), para el periodo comprendido entre el 1/6/2012 al 31/5/2013.

Posteriormente, con fecha 07/11/2012 (R.E.8771) presentó un escrito sobre corrección de estudio presentado en su día y con fecha 09/11/2012 (R.E. 8808) otro sobre especificación tipo de IVA, para recogida de residuos sólidos urbanos.

De acuerdo con esa solicitud, los porcentajes aplicables a la revisión de RSU serán:

<u>ANEXO. RECOGIDA DE R.S.U.</u>	<u>SUBIDA A APLICAR (%)</u>
1.- AMORTIZACIÓN: .....	0 %
2.- RESTO AMORTIZACIÓN 27 CONTENEDORES (6,46 €/UND.) .....	0 %
4.- TOTAL AMORTIZACIÓN .....	%
5.- COSTES DE PERSONAL SUBROGADOS DE COGERSA: .....	1,5 %
6.- COSTES RESTO DE PERSONAL: .....	1,9 %
7.- COSTE COMBUSTIBLE + LUBRICANTES: .....	1,9 %
8.- RESTO COSTE: .....	1,9 %

VI.- Con fecha 8 de noviembre de 2012 el Jefe de Estudios y Proyectos informa favorablemente la revisión de precios solicitada; pero indica, en el apartado 5 de su informe, que "a los efectos del cálculo de IVA se tiene en cuenta que será del 8% entre junio de 2012 a 31 de agosto de mismo año y del 10% los meses restantes hasta el 31 de mayo de 2013.

De acuerdo con la tabla de revisión de precios que adjunta a su informe el total de la revisión de precios será el siguiente:

PERIODO TRES MESES, 8% IVA INCLUIDO, 1-6-2012 A 31-8-2012	PERIODO 9 MESES, 10% IVA INCLUIDO, 1-9-2012 A 31-5-2013	TOTAL PERIODO ANUAL, IVA INCLUIDO, 1-6-2012 A 31-5-2013
229.140,56 EUROS	700.151,71 EUROS	929.292,27 EUROS

VII.- Con fecha 4 de diciembre de 2012 el Interventor municipal emite informe en el que se dice lo siguiente:

**“CONTRATACIÓN: FISCALIZACIÓN PREVIA A LA APROBACIÓN DEL GASTO DE REVISIÓN DE PRECIOS.**

• <b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	245/2005
• <b>DENOMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
• <b>IMPORTE</b>	Importe anual LIMPIEZA VIARIA: 781.260,18 € (según Acuerdo de Pleno de 28/02/2012) Importe anual RECOGIDA R.S.U.: 903.912,87 € (según Acuerdo de Pleno de 27/09/2011) Importe anual del CONTRATO: 1.685.173,05 €
• <b>DURACIÓN</b>	Hasta 30/Abril/2019 (Según contrato firmado el 19/11/2009 de Modificación I Gestión Servicio Limpieza Vial y R.S.U.)
• <b>FORMA DE CONTRATACIÓN</b>	MISMO CONTRATISTA DAORJE S.L.U. (B-85144152)

Examinado el expediente de referencia, recibido el 20 de Noviembre de 2012, se **FISCALIZA FAVORABLEMENTE** por resultar acreditados los siguientes extremos:

**A) PROCEDENCIA DE LA REVISIÓN**

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- a) Petición del contratista de fecha 27/09/2012 (R.E.7821), escrito de fecha 07/11/2012 (R.E.8771) sobre corrección de estudio presentado en su día y escrito de fecha 09/11/2012 (R.E. 8808) sobre especificación tipo de IVA), para recogida de residuos sólidos urbanos.
- b) Informe de Secretaría de fecha 05/03/2008.
- c) Consta informe del Jefe de Estudios y Proyectos, favorable, de fecha 08/11/2012.
- d) Se constata que se cumplen los requisitos del art. 103.1 del RDL 2/2000, Regulador de los Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) Está recogido en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula V, punto 25 y en la cláusula IV, punto 14 del contrato, la posibilidad de revisión de precios del contrato, así como el sistema elegido de revisión.

**B) ÓRGANO COMPETENTE PARA GENERAR EL GASTO:**

Lo es el mismo que realizó la adjudicación, en el expediente.

**C) EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTADO:**

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-162.227.00 "LIMPIEZA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RSU".

<b>RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</b>
--

- El precio actual anual del contrato antes de la revisión para la RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS es de 903.912,87 € (que se corresponden con 75.326,07 €/mes).
- El precio actual anual del contrato después de la revisión para la RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS es de 929.292,27 € (que se corresponden con 77.794,63 €/mes).

Todo ello, según el cuadro explicativo siguiente:

Revisión del 1 de Junio de 2012 al 31 de Mayo de 2013:

ATRASOS: Período del 01/06/2012 hasta 31/12/2012: 7 x 2.468,56 €/mes = 17.279,92€

Se presentará factura comprensiva del importe de los mismos.

Las facturas que se presentan en este servicio de Intervención, a partir del mes de Enero hasta el 31 de Mayo de 2013 y hasta futuras revisiones de precios han de ser por el siguiente importe:

**Recogida de Residuos Sólidos Urbanos por importe de 77.794,63 €.**

**D) FIANZA:**

Deberá completarse la fianza definitiva presentada en su momento, con la actualización del precio operada por la revisión que se tramita.

*Importe revisión de precios anual = 2.468,56 x 12 (meses) = 29.622,72 €.*

Importe fianza 4% sobre revisión operada = 1.184,91 €.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO:** Que el título IV del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, recoge la normativa de la revisión de precios en los contratos de la Administración.

**SEGUNDO:** Que el artículo 103.1 de la LCAP establece que la revisión de precios en los contratos regulados en esta Ley tendrá lugar en los términos establecidos en este título cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por 100, ni el primer año de ejecución, contando desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión.

**TERCERO:** Corresponde al Pleno la aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización, así como las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 Ptas. (6.010.121,04 €), así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de mejor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra (Art. 22 F) y n) de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas.

**CUARTO:** Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 0701-162.227.00 del presupuesto del ejercicio 2013.

#### Analizado lo expuesto SE PROPONE:

##### PRIMERO:

1º. En relación con el contrato de la gestión del servicio de servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Castrillón cuyo adjudicatario es DAORJE, S.L.U, con CIF B85144152, **autorizar la quinta revisión de precios referida a la fase de RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS** solicitada por el contratista, con los incrementos señalados en el apartado V de los antecedentes administrativos de este acuerdo y según sus escritos de 27/9/2012 (r.e.n. 7.821), 07/11/2012 (r.e.n. 8.771) y 09/11/2012 (r.e.n. 8.808).

2º. El precio total anual DESPUÉS DE LA REVISIÓN para la RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS será de 929.292,27 €/año, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de mayo de 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

PERIODO TRES MESES, 8% IVA INCLUIDO, 1-6-2012 A 31-8-2012	PERIODO 9 MESES, 10% IVA INCLUIDO, 1-9-2012 A 31-5-2013	TOTAL PERIODO ANUAL, IVA INCLUIDO, 1-6-2012 A 31-5-2013
229.140,56 EUROS	700.151,71 EUROS	929.292,27 EUROS

Todo ello según cuadro explicativo recogido en el informe del Interventor municipal de fecha 4 de diciembre de 2012 y transcrito en el apartado VII de los Antecedentes Administrativos de este acuerdo.

**3.** Por los meses transcurridos de actualización, deberá presentarse factura independiente de los meses corrientes y agrupada y comprensiva de todos los meses transcurridos por importe de 17.279,92 euros.

**SEGUNDO:** El acuerdo adoptado en el punto primero queda condicionado en su eficacia a que el contratista reajuste la garantía definitiva en cualquiera de las formas reglamentarias por importe de 1.184,91 euros (equivalente al 4% del importe de la revisión anual), y en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a DAORJE, S.L.U, a Intervención, a Tesorería y a la Dirección Facultativa.”

Sometida la propuesta a votación, se dictamina favorablemente con **cinco votos a favor** (Grupo Municipal Izquierda Unida: cuatro y Grupo Municipal PSOE: uno), **ninguno en contra y cinco abstenciones** (Grupo Municipal Partido Popular: tres, Grupo Municipal FAC: uno y Concejal No Adscrito: uno), de los diez miembros que componen la Comisión, elevar a Pleno la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita.”

Sin producirse intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón por mayoría de quince votos a favor de los Sres. Concejales integrantes de los Grupos Municipales: Izquierda Unida – Los Verdes (ocho), PSOE (tres), Foro de Ciudadanos (tres) y Sr. Concejal No Adscrito (uno), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres. Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que constituye la totalidad de los miembros que componen la Corporación adoptó el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en fecha 24 de Enero de 2013 que ha quedado transcrito.

**Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

Nosotros en este caso nos hemos abstenido porque, aún estando dentro del mismo contrato la limpieza y la recogida de residuos sólidos, a la misma empresa, en este caso hubo una modificación del tipo de recogida en la anterior Corporación, decidida por el Grupo de Gobierno en aquél entonces, PSOE e Izquierda Unida, que encareció el coste del servicio un 20%, -ya lo dijimos varias veces-, el gobierno en aquella época no se atrevió a repercutirlo en la tasa que pagan los ciudadanos, con lo cual llevó a un desfase cada vez más creciente que ha obligado ahora, en el Plan de Ajuste que se ha aprobado, pues a subir de una manera significativa las tasas durante los diez próximos años. Por tanto, nosotros, estando en desacuerdo con esas medidas, pues no podemos aprobarlo. Sí quiero decir, sin embargo, que felicito al equipo de gobierno a que haya reconsiderado recientemente su idea de reducir el servicio para ahorrar costes, lo dijimos ya cuando se nos presentó en la Comisión de Medio Ambiente, de que la reducción del dinero que proponía la empresa, 26.000 euros sobre más de 900.000, era muy escasa para perder sesenta días de recogida de basura, es decir, los domingos y los festivos que no estuvieran adosados a domingos, en las zonas urbanas, y parece que después el grupo de gobierno reconsideró la circunstancia y, atendiendo a que nuestra posición era contraria a que se aplicara esa merma de días de recogida de basura por una disminución de precio tan pequeño, pues creemos que se ha acertado con esta rectificación. Otra cosa es que la empresa, o se llegara a un acuerdo para reducir un 10% el precio del servicio, pero claro, 26.000 en más de 900.000, por sesenta días no era en principio lo adecuado, como así al final consideró también el gobierno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela Vallina de la Noval:**

Bien, pero usted, aunque no le valga de precedente, coincidirá conmigo que lo serio y lo correcto es hacer el estudio, ver el ahorro que se produce y decidir si merece la pena o no, y el planteamiento era conocer qué cantidad se ahorraba, si merecía la pena el recorte o no. Las cosas, digo yo, que se hacen seriamente y con los números encima de la mesa y que era estrictamente necesario saber lo que se ahorraba o lo que no se ahorraba, lo demás es tomar decisiones sin ser respetuoso con lo que se tiene que ser, con la seriedad y con los números.

**- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):**

Nosotros apoyamos esta modificación, primero porque viene en el contrato, y es verdad que se modificó el contrato en su día porque la recogida que había anteriormente era un desastre totalmente, por mucho que diga el Partido Popular, porque los contenedores que había eran pequeños, la basura quedaba tirada en la calle, bueno, era un desmadre total, por eso se modificó y, aunque se encareció un 20%, la eficacia es completamente distinta y, de hecho, hoy día en Castrillón no aparece ningún tipo de bolsa de basura tirada al lado de los contenedores.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela Vallina de la Noval:**

No solamente eso, sino la seguridad de los trabajadores, de cómo iban repartiendo los contenedores en los camiones y los accidentes que hubo.

**- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes):**

Sí, nosotros votamos a favor, en teoría, por coherencia; es decir, hay un convenio y hay unas bases de ejecución en el pliego de condiciones. Esta propuesta o esta justificación que el Partido Popular hace de su voto en relación, tanto en este punto como en el anterior, en el sentido de que la empresa funcione, la empresa privada que lleva la gestión de limpieza y recogida de basura, que funcione, que parece que incumple, etcétera, etcétera, esto viene a dar la razón a aquellos que defendemos lo público porque los que dan el argumento de lo privado parece ser que lo privado funciona mucho mejor que lo público y parece ser que ahora no es cierto, es decir, está aquí lo privado y no funcionan bien, funcionan mal, para que funcione bien hay que nombrar inspectores. Es decir, la justificación era "lo municipal funcionaba mal, lo vamos a privatizar que va a funcionar muy bien", lo privatizamos y parece ser que no funciona tan bien; para que funcionen bien hay que nombrar inspectores, es decir, otro cargo más al Ayuntamiento nombrando inspectores para que controlen si está bien hecho lo que hace la privada; se entiende que la privada funciona en automático y que funciona bien, no es cierto. Ni es cierto que es más barato ni es cierto que funciona mejor ni es cierto que hacen las cosas mejor que lo público, falso. Por lo tanto, cuando se tengan argumentos para otras posibles problemáticas que existan en el tema de privatización, que se tengan esas cosas en cuenta. Y luego después, es verdad, la Corporación pasada, el grupo de gobierno formado por Izquierda y el Partido Socialista, hicieron una modificación de un contrato, correcto, porque era un contrato, a nuestro entender, malo, y lo hemos mejorado. Esa mejora supuso, lógicamente, un aumento del precio, es lógico porque había una porquería, por decirlo así, de contenedores donde no sólo eran malos en cuanto había una ráfaga de viento de cincuenta kilómetros por hora los tiraba, sino sencillamente que era el quita y pon donde una serie de trabajadores hoy día, en el 2012, en el 2012, había que quitarlos y subirlos a mano continuamente, y un desfile de camiones por los tres núcleos importante, uno para quitarlos y otro para ponerlos. No es lógico, de hecho prácticamente todas las ciudades lo han retirado ese sistema o lo están retirando prácticamente. Con lo cual mejoramos el contrato y eso ya está enjuiciado, guste o no guste, le recuerdo al Partido Popular que fue en la Corporación pasada y fue enjuiciado por los ciudadanos, de tal forma fue enjuiciado que Izquierda Unida subió un Concejal y ustedes perdieron tres porque defendían lo contrario. Ya fue enjuiciado, bien, de acuerdo, fue enjuiciado, ustedes perdieron tres, justifíquelo como quiera, ya fue enjuiciado por los ciudadanos, que son los que deciden en última instancia. Por lo tanto, usted siga diciendo que está mal, no, estaba bien, de hecho ganamos las elecciones, es decir, que lo habríamos hecho bien. Por lo tanto, usted siga así porque esto tiene que venir, por suerte o por

desgracia, todos los años a subir lo que corresponde según el pliego de condiciones, y usted seguirá con el mismo argumento, bueno, pues siga, pero es la realidad. Y luego en cuanto a la tasa, hombre, es que ustedes gobernaron siete años y no subieron prácticamente ninguna, los servicios eran prácticamente gratis; y lo que hemos subido son todas las tasas para adaptarlas al precio. Y es verdad que nosotros también estuvimos cuatro años gobernando y lo subimos esta Corporación, es lógico, hicimos la misma dinámica que hicieron ustedes, pero nosotros cuatro años y ustedes siete y no subieron ninguna tasa y los precios eran igual que ahora. Por lo tanto, oiga, nosotros tendríamos una culpabilidad de cuatro años y ustedes tienen una culpabilidad de siete; por lo tanto, pongan las cosas en su justo término. Hay que adaptar las tasas al precio real y ustedes lo saben y lo están haciendo en todos los Ayuntamientos donde gobiernan, en todos; y sus tasas, en Ayuntamientos más pequeños que el de Castrillón, tenemos ahí el de Gozón que ustedes gobiernan, ya no voy a decir el de Oviedo, están muy por encima a las de este Ayuntamiento, muy por encima. Por lo tanto, no nos den lecciones, no nos den lecciones.

#### 8º.- EXP. 75/2013.- RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES EJERCICIO 2012.

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Rectificación inventario de Bienes. Ejercicio 2012”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 25 de Enero de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:**

“Examinado el procedimiento de rectificación del inventario en el que se reflejan las modificaciones habidas durante el ejercicio 2012 y hasta el 21 de enero de 2013, así como otras alteraciones correspondientes al 2011, que no habían sido incluidas en la última rectificación del inventario

Vistos los artículos 31, 32 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al 21 de enero de 2013, cuyo importe queda fijado en 54.163.632,93 €, una vez introducidas las modificaciones habidas según el siguiente detalle:

FECHA	DOCUMENTO	Expediente	EXPLICACION	Nº INV.	IMPORTE	
					ALTA	BAJA
02-02-2011	ESCRITURAS	721/2007	ALTA LOCAL XABUCU Y FRUELA	B-009	192.000,00	
22-09-2011	ACTA RECEPCION	2293/2010	ALTA URBANIZACION ENTORNO DE LA PLAYA DE ARNAO	P-005	572.420,56	191.853,62
23-12-2011	ACTA RECEPCION	2269/2010	ALTA PISTA DEPORTIVA EN CAMPIELLO	E-011	1.859.010,57	1.646.140,19
17-02-2012	ACTA RECEPCION	1925/2010	ALTA OBRAS DE REURBANIZACION DE LA C/ FRANCISCO PIZARRO	87		
13-03-2012	RESOLUCION	327/2012	BAJA MAQUINA BARREDORA PIQUERSA	11		9.015,18
13-03-2012	RESOLUCION	327/2012	BAJA VEHICUL MIXTO ADAPATABLE	14		4.808,10
13-03-2012	RESOLUCION	327/2012	BAJA FURGONETA MIXTA	16		7.813,16
13-03-2012	RESOLUCION	327/2012	BAJA MOTO PUXH MODELO TZX	17		601,01
13-03-2012	RESOLUCION	327/2012	BAJA FURGONETA CITROEN C15 RD	19		4.808,10
13-03-2012	RESOLUCION	327/2012	BAJA MOTO GILERA PIAGGIO	23		601,01
13-03-2012	RESOLUCION	327/2012	BAJA MAQUINA DE SERVICIOS BARREDORA	24		12.020,24
13-03-2012	RESOLUCION	327/2012	BAJA VEHICULO MIXTO ADAPTABLE, TODO TERRENO	30		3.606,07
23-05-2012	ACTA RECEPCION	2108/2009	BAJA CAMPO FUTBOL LA MINA	O-025		329.340,78
23-05-2012	ACTA RECEPCION	2108/2009	ALTA ESPACIOS PUBLICOS ENTORNO MINA ARNAO	PQ012		
23-05-2012	ACTA RECEPCION	2108/2009	ALTA OBRAS REHABILITACION DE LA MINA DE ARNAO	P-019	1.241.373,42	100,00

23-05-2012	ACTA RECEPCION	2108/2009	ALTA OBRAS CENTRO DE INTERPRETACION DE LA MINA DE ARNAO	P-018	2.082.903,70	1.033.829,50
24-05-2012	AJGL	1129/2010	ALTA CAMINO DE LOS EIROS	CN1228		
19-07-2012	AJGL	1849/2010	ALTA RAMAL EN LA CURTIA	CN0814		
19-07-2012	AJGL	1256/2011	MODIFICACION LINDEROS	RC202		
26-11-2012	ACTA RECEPCION	2471/2009	ALTA OBRAS DE REFORMA DE LA NAVE DE OBRAS	P-005	898.999,64	572.420,56
29-11-2012	AJGL	1697/2008	ALTA RAMAL CAMINO EN LAS ROZAS	CN0053		
14-01-2013	ESCRITURA	95/2013	RECTIFICACION DEL INVENTARIO	S-030		
18-01-2013	INFORME	778/1997	ALTA OBRAS REFORMA ESCUELAS DE ARNAO	E-005	611.644,46	513.448,55
18-01-2013	ESCRITURAS	372/2009	ALTA LOCAL I DOCTOR CARREÑO	B-011	470.080,00	
18-01-2013	ESCRITURAS	372/2009	ALTA LOCAL II DOCTOR CARREÑO	B-012	230.617,00	
<b>TOTALES</b>					<b>8.159.049,35</b>	<b>4.519.632,93</b>

**SEGUNDO.-** Que una copia de la rectificación del inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Administración del Estado y órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1) y concejal no adscrito (1).”

Sin producirse intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón por mayoría de quince votos a favor de los Sres. Concejales integrantes de los Grupos Municipales: Izquierda Unida – Los Verdes (ocho), PSOE (tres), Foro de Ciudadanos (tres) y Sr. Concejales No Adscrito (uno), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres. Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que constituye la totalidad de los miembros que componen la Corporación adoptó el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 21 de Enero de 2013 que ha quedado transcrito.

**Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):**

El Grupo Municipal Socialista apoyó este punto porque todo lo que sea aumentar el patrimonio municipal siempre viene muy bien para las arcas municipales y siempre tenemos ahí un colchón muy importante.

**9º.- EXP. 192/2013.- GRUPO MUNICIPAL PSOE: MOCION PARA LA REPARACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PIEDRAS BLANCAS.**

Este punto se retira del orden del día.

**Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):**

Vamos a retirar la moción de este punto del orden del día porque hemos llegado a un acuerdo con el equipo de gobierno en que, bueno, consideramos que era un tema más de mantenimiento que de moción y la Sra. Alcaldesa se comprometió a repararlo con personal municipal en lo posible. Por lo tanto, retiramos del orden del día la moción.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela Vallina de la Noval:**

Bien, muchas gracias, se retira entonces.

<b>10º.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO</b>
--

**10.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.**

**RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.**

001	21-11-12	Exp. 1536/2012.- L.O. en C/ Gran capitán nº 3, 1º E, Dª Mª del Carmen Cuba Lozano.
002	21-11-12	Exp. 1776/2012.- L.O. colocación barrera en C/ Alcalde Luis Treillard nº 3, Comunidad de Propietarios.
003	22-11-12	Exp. 1741/2012.- L.O. en Las Chavolas nº 64, Dª Josefina de la Vega García.
004	22-11-12	Exp. 1751/2012.- L.O. reparación tejado de hórreo en La Rionda nº 88, Dª Mª Ángeles Valdés Heres.
005	22-11-12	Exp. 1630/2012.- Reparaciones varias en vivienda sita en Ada. El Campón nº 21, 8º D, D. Alejandro Gutiérrez Siegrist.
006	23-11-12	Exp. 1778/2012.- L.O. retejo en Vegarrozadas nº 121, Dª Ana María Rodríguez Tamargo.
007	23-11-12	Exp. 1750/2012.- L.O. cambio ventanas, etc, en Navalón 49, Dª Laura González Álvarez.
008	27-11-12	Exp. 15872012/21239.- Estimando alegaciones D. Manuel López López.
009	28-11-12	Exp. 1383/2012.- Declarando caducidad inscripción Padrón Municipal de Habitantes e iniciando expediente baja de oficio.
010	04-12-12	Exp. 2513/2010.- Reconociendo derecho a indemnización reclamación responsabilidad patrimonial Dª Mª Amor González Álvarez.
011	05-12-12	Exp. 81/2012.- Prestando aprobación liquidaciones EEI El Carbayo mes de Noviembre de 2012.
012	07-12-12	Exp. 2421/2011.- Prórroga contrato servicios consultoría y asistencia técnica gestión y seguimiento del Proyecto LICAST a D. Pablo Araujo García.
013	10-12-12	Exp. 1019/2012.- Prestando aprobación Padrón 4º Trimestre 2012 mercadillo semanal de Piedras Blancas.
014	10-12-12	Exp. 13182012/610540.- Estimando alegaciones sanción de tráfico Dª Mª Esperanza Fernández García.
015	10-12-12	Exp. 131182012/610551.- Estimando alegaciones sanción de tráfico Dª Mª Esperanza Fernández García.
016	10-12-12	Exp. 1897/2012.- Alta acometida agua finca en La Plata, Dª Julia Granda Martínez.
017	10-12-12	Exp. 1895/2012.- Reforma acometida de agua en El Agüil nº 6, Dª Aurora Llera López.
018	10-12-12	Exp. 1896/2012.- Alta acometida agua finca en La Plata, D. Miguel Ángel Zapico Pérez.
019	11-12-12	Exp. 1670/2010.- Decretando devolución fianza Comunidad Propietarios Libertad 29 y José Fernandín 36.
020	12-12-12	Exp. 166/2012.- Estimando reclamación Dª Noemí Losada Fernández, reclamación responsabilidad patrimonial.
021	12-12-12	Exp. 2248/2011.- Prorrogando contrato seguro vehículos municipales HELVETIA, COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANOMINA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
022	12-12-12	Exp. 1934/2012.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
023	12-12-12	Exp. 2168/20- Prórroga contrato seguro de responsabilidad patrimonial ZURICH INSURANCE, P.L.C, SUCURSAL EN ESPAÑA.
024	12-12-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/76 por importe de 469,62.- €.
025	13-12-12	Exp. 1818/2012.- L.O. tala de eucaliptos, MADERAS IGLESIAS, S.L.
026	13-12-12	Exp. 1920/2012.- Autorización instalación churrería en C/ Rey Pelayo, Dª Carmen Vicente Mata.

027	13-12-12	Exp. 2270/2009.- Decretando devolución fianza TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.
028	13-12-12	Exp. 1138/2012.- Decretando devolución fianza D. José Ramón Álvarez González.
029	13-12-12	Exp. 501/2012.- Decretando devolución fianza D. Juan Manuel Tamargo García.
030	13-12-12	Exp. 271/2011.- Aprobando modificación baja contrato limpieza, conservación y mantenimiento de Parques y Jardines Públicos de Castrillón, URBASER.
031	14-12-12	Exp. 1937/2012.- Prestando aprobación liquidaciones del IIVTNU.
032	14-12-12	Exp. 1271/2006.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación.
033	14-12-12	Exp. 1135/2012.- Aprobando anulación de liquidación de derechos.
034	14-12-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/77 por importe de 80.588,42.- €.
035	14-12-12	Exp. 1694/2012.- Paralización inmediata obras en curso sin licencia, Dª Mª Luz Sirgo Álvarez.
036	17-12-12	Exp. 116/2012.- Prestando aprobación Padrón beneficiarios Servicio de Ayuda a Domicilio mes de Noviembre de 2012.
037	17-12-12	Exp. 1888/2012.- L.O. pintura y colocación madera en local Plaza de la Constitución nº 8, Pbj, D. Mario Suárez Fuente.
038	17-12-12	Exp. 1224/2012.- L.O. reparación tejado en La Banda 124, D. Rubén García Martínez.
039	17-12-12	Exp. 2411/2009.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación cuota seguro responsabilidad edificio C/ Fruela 1.
040	17-12-12	Exp. 1935/2012.- L.O. en Avda. de Eysines nº 23, TELECABLE DE ASTURIAS, SAU.
041	17-12-12	Exp. 1917/2012.- Alta acometida agua vivienda en C/ Luis Hauzeur nº 21 A, D. José González Carrio.
042	17-12-12	Exp. 1916/2012.- Alta acometida agua boca incendios en C/ Luis Hauzeur nº 21 A, D. José González Carrio.
043	17-12-12	Exp. 742/2012.- Alta acometida agua obra en Avda. A. José Fernandín nº 27 Pjb, D. José Castro Alonso.
044	17-12-12	Exp. 1918/2012.- Alta acometida agua finca sita en La Ramera de Abajo, D. Ricardo Luis González Inclán.
045	17-12-12	Exp. 1919/2012.- Alta alcantarillado en C/ Luis Hauzeur nº 21 A, D. José González Carrio.
046	17-12-12	Exp. 2562/2010.- Aprobando devolución ingresos tributarios.
047	17-12-12	Exp. 219/2012.- Devolución tasa licencia urbanística por desistimiento.
048	18-12-12	Prestando aprobación liquidaciones conceptos tributarios y no tributarios.
049	18-12-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/78 por importe de 109.039,76.- €.
050	18-12-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/79 por importe de 117.610,92.- €.
051	18-12-12	Exp. 1860/2012.- L.O. reparación tejado de hórreo en Las Vallinas nº 29, Dª Visitación Pérez Fernández.
052	18-12-12	Exp. 1826/2012.- L.O. en C/ Rey Pelayo 1, 5º C, D. Francisco Meana Fernández.
053	18-12-12	Exp. 1824/2012.- L.O. tala de eucaliptos en La Lloba, Maderas Iglesias, S.L.
054	18-12-12	Exp. 282/2012.- L.O. tala eucaliptos en El Fornu, D. Avelino Eladio García del Valle.
55-56	18-12-12	Exp. 1383/2012.- Declarando caducidad inscripción Padrón Municipal de Habitantes varios residentes.
057	18-12-12	Exp. 1954/2012.- P.O. 377/2012.- Nombramiento abogado y procurador.
058	19-12-12	Desestimando reclamación previa a la vía judicial laboral por no inclusión en curso de formación, Dª Lorena Blanco Rodríguez del Valle.
059	19-12-12	Desestimando reclamación previa a la vía judicial laboral por solicitud de valoración de puesto de trabajo, Dª Lorena Blanco Rodríguez del Valle.
060	19-12-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/80 por importe de 5.479,28.- €.
061	19-12-12	Exp. 1627/2012.- L.O. en C/ La Libertad nº 29 bajo, Hermanas Iglesias CB.

062	19-12-12	Exp. 17402012/20949.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Pablo Sánchez Avello.
063	19-12-12	Exp. 15872012/21801.- Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Eladio Díaz Díaz.
064	19-12-12	Exp. 15872012/21802.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Eloy Martínez Argüelles.
065	19-12-12	Exp. 1530/2012.- L.O. instalación rampa acceso minusválidos en C/ Alfonso I nº 1, Comunidad de Propietarios.
066	19-12-12	Exp. 1859/2012.- L.O. división plaza de garaje en Avda. A. José Fernandín nº 23, D. José Penín López.
067	19-12-12	Exp. 1686/2012.- L.O. cierre de finca en El Cueblo, D <sup>a</sup> Patricia Álvarez Moya.
068	19-12-12	Exp. 1964/2012.- Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
069	19-12-12	Exp. 152/2012.- Autorización pasacalles.
070	19-12-12	Exp. 1284/2011.- Sustitución por vacaciones D. Alfredo Montes Suárez.
071	19-12-12	Exp. 800/2012.- Autorización celebración prueba deportiva "Los 8 Km de Castrillón".
072	20-12-12	Exp. 666/2012.- Aceptando propuesta formulada por el Jurado y el Comité Municipal de Valoración de subvenciones premios iniciativa empresarial 2012.
073	20-12-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/73 por importe de 91.967,10.- €.
074	20-12-12	Exp. 1710/2012.- Cambio titularidad comercio menor de calzado C/ El Acebo nº 1, Pbj.
075	20-12-12	Exp. 388/2002.- Sustitución archivera municipal.
076	20-12-12	Exp. 1026/2009.- Adjudicación mantenimiento estándar de la aplicación de bussines inteligente (BI) año 2013.
077	20-12-12	Exp. 1892/2012.- Baja actividad taller de chapa y pintura.
078	20-12-12	Exp. 1712/2012.- Cese actividad cafetería y restaurante.
079	20-12-12	Exp. 1621/2012.- Cambio titularidad comercio menor de pescados.
080	20-12-12	Exp. 1618/2012.- Cambio titularidad peluquería de señoras y caballeros.
081	20-12-12	Exp. 1487/2000.- Licencia definitiva apertura y funcionamiento actividad "estabulación libre de vacuno", La Corredoria nº 5.
082	20-12-12	Aprobando nómina mes de diciembre 2012.
083	20-12-12	Exp. 734/2011.- Desestimando alegaciones obras sin licencia.
084	21-12-12	Exp. 505/2002.- Sustitución Técnica de Patrimonio.
085	21-12-12	Exp. 513/2002.- Sustitución Encargado de Obras.
086	21-12-12	Exp. 442/2002.- Sustitución Administrador Obras y Servicios.
087	21-12-12	Exp. 329/2002.- Sustitución Oficial Calderero.
088	21-12-12	Exp. 1285/2011.- Nombrando representante Municipal en la Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A.
089	21-12-12	Exp. 526/2002.- Sustitución encargado de Medio Ambiente.
090	21-12-12	Prestando aprobación liquidaciones tributarias.
091	21-12-12	Prestando aprobación liquidaciones tributarias.
092	21-12-12	Exp. 1962/2012.- Inicio expediente baja por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes.
093	26-12-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
094	26-12-12	Exp. 1985/2012.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
095	26-12-12	Exp. 1016/2012.- Declarando baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a varias personas.
096	26-12-12	Exp. 1939/2012.- Aprobando expediente contratación explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales de Moire y El Cuadro.
097	27-12-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/81 por importe de 1677,06.- €.
098	27-12-12	Exp. 665/2012.- Subvenciones para el fomento del empleo, concesiones y denegaciones.
099	27-12-12	Exp. 1791/2012.- Baja reserva de vado en C/ Doctor Fleming nº 14, D. Ramón Quevedo González.

- 100 27-12-12 Exp. 510/2008.- Estableciendo importe que AQUALIA debe de abonar al Ayuntamiento para el periodo de Septiembre a Noviembre de 2012, ambos inclusive.
- 101 27-12-12 Exp. 1266/2012.- Apertura procedimiento declaración de ruina inmuebles sitios en C/ Francisco Pizarro nº 5 y 6 de Raíces Nuevo.

**RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012.**

- 102 28-12-12 Exp. 459/2002.- Sustitución Secretaria General.
- 103 28-12-12 Exp. 1284/2011.- Dejando sin efecto delegaciones Yasmina Triguero Estévez por ausencia.
- 104 28-12-12 Exp. 1286/2011.- Modificación composición Junta de Gobierno Local.
- 105 28-12-12 Exp. 1286/2011.- Nombramiento Concejala Delegada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González Iglesias.
- 106 28-12-12 Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
- 107 31-12-12 Exp. 906/2012.- Aprobando certificación obras de excavación arqueológica Castillo de Gauzón, CASTRUM, ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L.
- 108 31-12-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/85 por importe de 4.184,75.- €.
- 109 31-12-12 Reconociendo y aprobado pagos a justificar.
- 110 31-12-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/87 por importe de 100.088,32.- €.
- 111 31-12-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/82 por importe de 68.484,68.- €.
- 112 31-12-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/84 por importe de 11.326,65.- €.
- 113 31-12-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/86 por importe de 123.739,14.- €.
- 114 02-01-13 Exp. 1284/2011.- Sustitución, por vacaciones, D. Alfredo Montes Suárez.
- 115 02-01-13 TAXI.- Autorizando sustitución vehículo Auto-Turismo nº 19 D. Francisco Javier Muñiz.
- 116 02-01-13 Exp. 445/2002.- Sustitución Técnico Administración General Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- 117 02-01-13 Exp. 1888/2012.- Autorización ocupación vía pública D. Mario Suárez Fuente.
- 118 03-01-13 Exp. 2789/2010.- Ordenando ejecución sentencia P.A. 16/2012 interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antonia Gutiérrez Santos.
- 119 03-01-13 Exp. 1558/2011.- Cese funcionarios interinos del Ayuntamiento de Castrillón.
- 120 03-01-13 Exp. 1558/2011.- Nombrando funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Castrillón.
- 121 03-01-13 Exp. 82/2012.- Aprobando relación de liquidaciones de la EEI El Texu mes de diciembre de 2012.
- 122 03-01-13 Exp. 1273/2012.- Imponiendo sanción por infracción urbanística FERPI FORESTAL ASTURIANA, S.L.
- 123 04-01-13 Exp. 437/2002.- Disponiendo que operario municipal siga realizando funciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones de fontanería y red de aguas municipales.
- 124 04-01-13 Exp. 451/2002.- disponiendo que operario municipal siga realizando funciones de conductor del tractor municipal.
- 125 04-01-13 Exp. 26/2013.- Determinando prórroga del presupuesto.
- 126 04-01-13 Exp. 1627/2010.- Ordenando ejecución sentencia P.A. 194/2012.
- 127 04-01-13 Exp. 1997/2012.- Alta acometida agua para finca sita en Panizales, D<sup>a</sup> Marcelina Busto Valcárcel.
- 128 04-01-13 Exp. 374/2006.- Dejando sin efecto autorización para ocupación dominio público Bar Keto.
- 129 04-01-13 Exp. 27/2013.- Autorizando reserva de vado permanente D. Fernando Quintana Fernández.
- 130 04-01-13 Exp. 1649/2012.- L.O. cierre de finca en San Adriano 49, D. Guillermo Maseda García.
- 131 04-01-13 Exp. 1991/2012.- Baja acometida de agua en Avda. Eysines 23, Construcciones Carrio, S.A.

- 132 04-01-13 Exp. 1992/2012.- Baja acometida de agua en C/ Juan Sin Tierra nº 23, PROPERGA, S.L.
- 133 04-01-13 Exp. 1993/2012.- Baja acometida de agua en C/ Rey Pelayo 19 bj, PIÑERA RECURSOS FORMATIVOS, S.L.U.
- 134 04-01-13 Exp. 1995/2012.- Alta acometida agua para finca sita en Las Lláscaras, D. José Alfredo Presa Pérez.
- 135 04-01-13 Exp. 1990/2012.- Baja acometida de agua en Avda. de Galicia nº 25 bj, D. Américo Cernuda Fernández.
- 136 04-01-13 Exp. 1836/2012.- L.O. cambio cierre de finca en C/ Pico Urriellu nº 21, D. José Manuel Cocaña Fernández.
- 137 04-01-13 Exp. 1654/2012.- Legalización L.O. reparación cocina en Avda. El Campón nº 9, 8º B, D. Juan Fernando Martínez González.
- 138 04-01-13 Exp. 1720/2012.- Cambio titularidad café bar en Alcalde Luis Treillard nº 2, pbj.
- 139 04-01-13 Exp. 18782012/21859.- Desestimando escrito alegaciones sanción de tráfico Dº Mª Mercedes García Barranco.
- 140 04-01-13 Exp. 81/2012.- Aprobando relación de liquidaciones de la EEI El Carbayo mes de diciembre de 2012.
- 141 04-01-12 Exp. 1811/2012.- Cambio titularidad de bar Dª Natalia López Santiago.
- 142 08-01-13 Exp. 1279/2012.- Expediente sancionador por infracción de la legalidad urbanística MERCADONA.
- 143 08-01-13 Exp. 2605/2011.- Asignando complemento de productividad funcionarios Obras y Servicios.
- 144 08-01-13 Exp. 2429/2011.- Ordenando paralización obras C/ Fructuoso Álvarez nº 3 bajo, D. Eladio Herrero Cerezo.
- 145 08-01-13 Exp. 1278/2012.- Desestimando alegaciones MADERAS IGLESIAS S.L. e imponiendo sanción.
- 146 08-01-13 Exp. 564/2012.- Compensando al deudor de la Hacienda Local D. David Javier Pintado Laruelo.
- 147 08-01-13 Exp. 1284/2011.- Incorporación a sus funciones Concejala Dª Yasmina Triguero Estévez.
- 148 09-01-13 Exp. 590/2008.- Desistimiento L.A. oficina administrativa y almacén material eléctrico, ELECTRICAS MARENTES, S.L.
- 149 09-01-13 Exp. 60/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
- 150 09-01-13 Exp. 1837/2012.- L.O. cierre parcial en Avda. El Campón 47-49, Rolindes Rico Gutiérrez.
- 151 09-01-13 Exp. 48/2013.- Anulando recibos de la tasa por recogida de basuras emitidos a nombre de "Sport And News Producción TV S.L."
- 152 09-01-13 Exp. 448/2002.-Designando Secretaria Mesa General Negociadora.
- 153 09-01-13 Exp. 1849/2012.- L.O. en El Calamón nº 302, D.- Jorge Fernández Villa.
- 154 09-01-13 Exp. 1805/2012.- L.O. alicatado y reparación de cocina en C/ Alcalde Luis Treillard nº 23, 2º I, Dª Carmen Suárez Cueva.
- 155 09-01-13 Exp. 2270/2009.- Ordenando ejecución sentencias.
- 156 09-01-13 Exp. 2562/2010.- Ordenando ejecución sentencias.
- 157 10-01-13 Exp. 388/2002.- Adscripción de funcionarios a puestos de trabajo.
- 158 10-01-13 Exp. 504/2002.- Adscripción de funcionaria a puesto de trabajo.
- 159 10-01-13 Exp. 1284/2011.- Sustitución titular de la Alcaldía.
- 160 10-01-13 Exp. 1939/2012.- Adjudicando contratación servicio explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales de Moire y El Cuadro, AQUALIA, S.A.
- 161 10-01-13 Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 162 10-01-13 Exp. 1343/2012.- Aprobando apertura periodo de prueba reclamación responsabilidad patrimonial Dª Susana Jiménez Jiménez.
- 163 10-01-13 Exp. 1020/2012.- Cambio de nombre actividad de cafetería en C/ Alcalde Luis Treillard nº 25, pbj, D. Fernando Barroso Rodilla.

164	10-01-13	Exp. 239/2003.- Cambio titularidad oficina Avda. A. Luis Treillard nº 15, bajo, SOPORT AND NEWS PRODUCCION TV S.L.
165	10-01-13	Exp. 1721/2012.- Cese Actividad bar de temporada en El Puerto, D. José Emilio Suárez Álvarez.
166	10-01-13	Exp. 627/2009.- Legalización de l.o. colocación rótulo luminoso en El Cuadro nº 49, Restaurante Casa Nuevo.
167	11-01-13	Exp. 1383/2012.- Altas Padrón Municipal de Habitantes.
168	11-01-13	Exp. 1033/2012.- Aprobando bolsa de trabajo categoría de Administrativo/a.
169	11-01-13	Exp. 33/2013.- Declarando a D <sup>a</sup> Lucía Ramil Pérez en situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.
170	11-01-13	Exp. 906/2012.- Designando representante de la Administración asistencia recepción obras.
171	14-01-13	Exp. 68/2013.- Inadmisión a trámite reclamación Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
172	14-01-13	Exp. 87/2013.- Autorización celebración "Jornadas de Recepción del personal funcionario".
173	14-01-13	Exp. 334/2002.- Declarando jubilado a funcionario de carrera.
174	15-01-13	Exp. 2301/2006.- Decretando devolución fianza.
175	16-01-13	Exp. 74/2013.- Nombramiento funcionaria interina.
176	16-01-13	Exp. 2606/2011.- Asignando complemento de productividad agentes Policía Local.
177	16-01-13	Exp. 595/2002.- Disponiendo prórroga comisión de servicios notificador.
178	16-01-13	Exp. 2612/2011.- Prestando aprobación estadillos indemnizaciones por razón del servicio personal laboral y funcionario mes de diciembre de 2012.
179	16-01-13	Exp. 118/2013.- Inscripción unión de hecho.
180	16-01-13	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
181	16-01-13	Aprobando relación de facturas nº F/2012/83 por importe de 65.590,12.- €.
182	17-01-13	Exp. 2608/2011.- Prestando aprobación horas extraordinarias mes de diciembre de 2012.
183	17-01-13	Exp. 271/2011.- Designación nueva responsable del contrato del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón.
184	17-01-13	Exp. 1622/2012.- Nombrando gestor subvención Encuentro Solidario 2012.
185	17-01-13	Compensando deudor de la Hacienda Local REPSOL BUTANO, S.A.
186	18-01-13	Exp. 1082/2006.- Traslado ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. informe emitido por la dirección facultativas de las obras redacción del proyecto, dirección y ejecución de obras de un Centro Cultural de Piedras Blancas.
187	18-01-13	Exp. 1416/2012.- Autorizando cambio titularidad reserva de vado C/ Covadonga nº 6, Salinas.
188	18-01-13	Exp. 1636/2012.- Autorización ocupación vía pública, D. Santiago José Álvarez Iglesias.
189	18-01-13	Exp. 432/2002.- Declarando jubilado a funcionario de carrera.
190	18-01-13	Exp. 36/2013.- Reconocimiento de servicios funcionario de carrera.
191	18-01-13	Exp. 38/2013.- Reconocimiento de servicios funcionario de carrera.
192	18-01-13	Exp. 116/2012.- Aprobando padrón de beneficiarios servicio de ayuda a domicilio mes de diciembre de 2012.
193	18-01-13	Exp. 83/2013.- Autorización ocupación Plaza de Europa con plataforma elevadora D. Gustavo Adolfo Braña Fernández.
194	18-01-13	Exp. 142/2013.-Disponiendo inscripción unión de hecho.
195	21-01-13	Exp. 37/2013.- Designando Secretario Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.
196	21-01-13	Exp. 81/2012.- Aprobando liquidaciones servicio educativo infantil de primer ciclo, EEI El Carbayo.
197	21-01-13	Exp. 82/2012.- Aprobando liquidaciones servicio educativo infantil de primer ciclo, EEI El Texu.

- |     |          |  |
|-----|----------|--|
| 198 | 22-01-13 | Exp. 146/2012.- Aprobando liquidaciones empresas explotadoras de servicios.        |
| 199 | 22-01-13 | Exp. 74/2013.- Reconociendo servicios funcionaria interina.                        |
| 200 | 22-01-13 | Exp. 525/2002.- Autorización asistencia jornada Técnico de Administración General. |

Los asistentes se dan por enterados.

## **10.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Abierto este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa – Presidenta, fueron formulados por los Sres. Concejales asistentes los ruegos y preguntas que a continuación se relacionan:**

**- Por el Sr. Concejel D. Miguel de Benito Jiménez, (FAC):**

Buenas tardes. Bien, desde el Grupo Municipal de FORO traemos a este punto del orden del día dos ruegos y dos preguntas; si le parece bien a la Sra. Alcaldesa, las emito y a continuación pasa a darnos respuesta.

- 1ª Pregunta: La primera hace mención al interés mostrado desde nuestro grupo por la situación en que se encuentra el Presupuesto para este próximo año 2013, que consideramos que es el documento fundamental que establece y deja claras las intenciones del gobierno respecto al municipio; a ver en qué estado de cocción se encuentra ahora mismo este Presupuesto anual.

- 2ª Pregunta: La segunda es el estado, y también competencia de la Concejalía de Hacienda, en el estado en que se encuentran los reconocimientos extrajudiciales de crédito con respecto a las facturas de “arreglos y reparaciones varias” en el Valey, algunas correspondientes a la Concejalía de Cultura, y que están firmadas sin el apoyo de la correspondiente orden de gasto.

- 1<sup>er</sup> Ruego: Respecto a los ruegos, se trató en la Comisión de Urbanismo de este mes el tema de las alegaciones presentadas a la modificación del Plan Parcial, conocido como “asunto de los genéricos” en Castrillón; rogamos tener un listado completo de las alegaciones que se han presentado, así como, si puede ser, un informe o el resumen del mismo que intenta responderlas.

- 2º Ruego: Tendríamos interés en conocer el listado de personas que ocupan en este Ayuntamiento cargos de responsabilidad departamental, así como los currículums de este personal, con la intención de dar veracidad o no a la información que nos ha llegado diciéndonos que, digamos, que la promoción interna carece de procedimiento normal.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval:**

No sé de qué me habla.

**- Sr. Concejel D. Miguel de Benito Jiménez, (FAC):**

No, doy traslado de una información que nos ha llegado, simplemente esto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval:**

Bueno, yo no sé qué fuente de información tiene, Sr. Benito, pero esto no es un cortijo, es una Administración, y todo el personal que está en esta Casa ha pasado por una oposición donde había unos requisitos y unas titulaciones exigidas, no creo que los Secretarios municipales se jueguen su pan, su puesto, y desde luego, sacar cerca de trescientas personas, usted comprenderá que no vamos a poner al Administrativo que lleva personal a revisarles a ustedes todas las plazas del Ayuntamiento; si a ustedes les vinieron con un cuento, cojan exactamente los puestos que le han dicho. Pero le voy a decir una cosa, los expedientes personales son personales y no están a disposición de la oposición, son personales.

**- Sr. Concejal D. Miguel de Benito Jiménez, (FAC):**

Bueno, he hecho mención a aquel personal que tenga responsabilidad departamental. Entonces, queda exento lógicamente un porcentaje altísimo de los funcionarios de este Ayuntamiento.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Pero vamos a ver, Sr. Benito, pero vamos a ver, el responsable de Intervención, Habilitado Nacional, ¿usted cree que el Estado no comprueba que este señor es Habilitado Nacional?, ¿o la Secretaría, esta señora?, ¿o la Tesorera?, que es Habilitada Nacional también, que son los Jefes de los Departamentos, ¿o que la Arquitecta no tiene el título de Arquitecta?. Hombre, por favor, yo estoy muy acostumbrada a bulos y difamaciones, pero hay un punto, hay un punto en el que debemos de ser más serios y yo denuncias anónimas, sinceramente, miro para otro lado, porque el que quiere hacer una denuncia da la cara.

**- Sr. Concejal D. Miguel de Benito Jiménez, (FAC):**

Lo he expuesto como un ruego.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

No, pero mire, no le voy a poner a disposición expedientes personales y un funcionario a trabajar a ello para pasarles a ustedes. Si ustedes tienen alguna prueba de eso, vayan al Juzgado, pero le juro que tanto yo como los anteriores Alcaldes, como tal, han cumplido la ley en ese sentido estrictamente. Y el que difama y dice eso, que lo demuestre. Y no, por ahí sí que no paso. En cuanto al Presupuesto, bueno, pues le comenta ahora -un segundo, porque contestamos lo que nos han dicho- en qué condiciones está la Concejala de Hacienda; y lo del reconocimiento exactamente lo mismo. Y luego, lo de los genéricos, las alegaciones, tuvimos Comisión de Urbanismo el otro día, preguntaron ustedes por este tema; yo es que no sé al final para qué hacemos las Comisiones, Sr. Benito, porque allí podrían haber preguntado qué número de ellas había, tal, pero yo ahora con el jaleo que tiene la Jefa de la Oficina Técnica en cuanto a genéricos y otros temas que tiene sobre la mesa y con apuro y con la oficina medio gas, pues comprenderá que cuando pase todo esto; yo me he comprometido con ustedes, y lo sigo manteniendo, que antes de una Comisión formal de Urbanismo, antes del Pleno nos reuniríamos en una Comisión informal para tratar este tema, para ver todas las alegaciones, para que vean todo y después ya hacemos, antes del Pleno, la Comisión estrictamente formal para que ustedes tengan doble oportunidad de ver las cosas con tranquilidad porque aquí no hay nada que ocultar.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Yasmína Triguero, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Bueno, buenas tardes. En la Comisión el otro día, en la Comisión de Hacienda, ya informé del estado de ejecución el Presupuesto en este momento; comuniqué en esa Comisión que por parte del equipo de gobierno está la propuesta terminada y ahora mismo estamos negociando, hemos empezado la rueda de negociaciones con los diferentes grupos políticos, hemos iniciado ya contacto con el Partido Socialista e iremos después llamando al resto de grupos de la oposición. Y respecto al reconocimiento extrajudicial de crédito, está en estudio.

**- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):**

Bueno, en concreto nosotros nos referíamos, con relación a una, digamos, ocupación, por ejemplo que desempeña el Jefe de Conserjes, por decirlo ya directamente, y nosotros sabemos que la titulación requerida es una determinada y queremos saber simplemente si en este caso puntual, o si existiesen más, en el cual se están cumpliendo todos los requisitos o no. Ya que nos pide la puntualización concreta, pues yo se la doy.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Bueno, pues yo le digo que el Jefe de Conserjes está ocupando esa plaza de manera interina, y que lo que hay que hacer es sacarla de promoción interna entre los Conserjes que hay. Pero, por supuesto, vamos a ver, yo es que no comprendo como alguien puede sembrar esas dudas con esa irresponsabilidad porque está poniendo en entredicho el trabajo de los técnicos superiores,

tanto del anterior Secretario como de la Jefatura de Personal que lleva otra persona cuando hacen esa Resolución y un informe que es favorable. Entonces, que alguien de la calle, o no sé quién, les venga con estos cuentos pues, sinceramente, aquí no estamos para perder el tiempo con cuentos de estos.

**- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):**

Nosotros simplemente hemos hecho un ruego solicitando que las personas que tenían un determinado tipo de cargo expusiesen qué titulación tenían; todo lo demás son conjeturas suyas. Entonces nosotros, en este caso, como usted me pide a mí un puesto en concreto, yo lógicamente se lo doy. Simplemente quiero saber si esa persona que está desempeñando un cargo, interino o no, tiene la titulación adecuada.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Pues sí, cumple, cumple, cumplen todos.

**- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):**

Cumple, ¿no?, perfecto.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Bien, yo voy a hacer tres ruegos y después otro ruego de otras características.

▪ 1<sup>er</sup> Ruego: Bien, aquí alguna vez nuestro ex Concejales, Ramón Álvarez López, comentó la conveniencia en algún momento de hacer alguna Ordenanza sobre reconocimientos y honores dentro del Concejo y, en ese sentido, quiero pedir que se les mande un reconocimiento o una felicitación a tres personas en concreto; dos personas del Concejo, dos chicas que obtuvieron el premio extraordinario de Doctorado de la Universidad de Oviedo que se entregaron recientemente con motivo de la fiesta de Santo Tomás de Aquino, una es Marta Hierro y otra es Gloria Rodríguez; y después también quisiera que se le mandara una felicitación a la confitería que ganó el concurso mundial de la casadiella celebrado en Morcín recientemente, el 17 de enero, que es una confitería de la localidad, concretamente en la calle La Libertad de Piedrasblancas, confitería Elvira, porque bueno, siempre está bien que las personas que destacan en lo que sea y sean del Concejo, pues el Ayuntamiento, como representación de todos los vecinos, se lo reconozca.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Bueno, yo a eso le puedo contestar que no hace falta un Reglamento. Felicitaciones bajan a Pleno y se les envían después en nombre de toda la Corporación y del Pleno de Castrillón; De ahí a un Reglamento de nombrar hijo adoptivo, cosas de estas, hombre, para hacer eso con una persona tiene que ser, yo creo, que una labor en pro y a favor del municipio de Castrillón más allá de esas cosas. Una cosa es una felicitación y otra cosa es el reconocimiento de hijo adoptivo o, como tienen, de llave de la ciudad o esas cosas que yo creo que ahí, bueno, se puede hacer y yo estoy de acuerdo en que se haga una Ordenanza así, pero bueno, fijando unas bases de la labor de esa persona.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

No digo que a estas personas se les tenga que dar la Gran Orden de Santiago.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

No la tenemos.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Lo que digo es que, precisamente, haya una Ordenanza en la que figuren los distintos grados de reconocimiento que puede tener una persona.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Sí, sí, me parece bien.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Cada uno tendrá el que tenga, pero que haya una cosa organizada y de manera que no vayamos un poco a salto de mata según te vas enterando de las cosas.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Me parece bien, pero es una pena que no lo haya dicho primero porque bajábamos un acuerdo; simplemente una propuesta suya y bajábamos el acuerdo porque lo hemos hecho siempre con cualquier persona que destaca en algo, en nombre de la Corporación lo hubiéramos bajado a Pleno el acuerdo de felicitación y demás; si me pasa, lo bajamos al Pleno que viene con nombres y apellidos y hacemos una felicitación individual para cada uno. En cuanto a lo otro, al otro ruego de la Ordenanza, me parece bien.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Esto es la cuestión amable, la otra ya no es tan amable.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Ya, ya, ya me imaginaba.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

El otro día a mí se me acusó de ser poco riguroso, en fin, no quiero repetir aquí lo que me dijo la Alcaldesa respecto a los gastos de festejos, no quiero repetirlo, pero lo tengo aquí delante.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Sí, yo también, y también tengo lo que se gastó, no crea que me olvidé, que dije que lo bajaba este Pleno, ahí está.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Aquí tengo lo de Turismo, área de Turismo y área de Festejos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Sí, pero usted viene con el total, ya estamos otra vez, es la misma discusión de siempre. Usted dijo que habíamos gastado en fiestas, en orquestas; yo le dije que confundía la partida entera con lo que era estrictamente el gasto de festejos populares. Y ahí lo tiene, se lo va diciendo el Concejales en todo lo que se gastó y luego, de lo que se gastó, que no son fiestas, usted me dirá en dónde usted no hubiera recortado porque yo creo que partimos de un error, Sr. Quiñones.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Me limito a decir, a recoger, lo que está en el Presupuesto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Sí, sí, el total de la partida.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Con las modificaciones.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

El total de la partida.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Novecientos diecinueve mil.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Sí, ¿y cómo es el título de la partida?

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Eso en Festejos, pero después en Turismo hay 181.000 euros en la clasificación orgánica.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Claro, en la clasificación orgánica, usted va al total, es como si me dice que toda mi partida de Urbanismo va a Estudios y Proyectos; no, luego cada uno tiene su partida y tanto para "Estudios y Proyectos", tanto para esto, tanto para lo otro, está ahí, y si quiere lo vemos ahora en detalle y usted nos dice lo que quitaría a lo que se dio de asociaciones, a tal.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Quitaríamos, sin ninguna duda, sin ninguna duda, en toda esa partida, incluido Festejos y Turismo, y ya lo han quitado haciéndonos caso, la Orquesta Los Adioses, por ejemplo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Ahora es el momento de que no hay dinero y se recorta, ¿vale? pero cuando lo hubo, nosotros creímos conveniente, y muchos ciudadanos y ciudadanas de Castrillón y de la Comarca venían a sus conciertos y estaban encantados. Pero yo, de todas maneras, creo que usted parte de otra concepción; yo creo que el dinero que manejamos aquí es el dinero de los vecinos y, cuando hay, va de vuelta a los vecinos y se les devuelve en prestaciones en fiestas, en lo que considere el vecino porque ahí están las peticiones de los vecinos, y no está para meter en una caja porque nosotros no somos un banco; y eso, puede usted revisar las actas de cuando estaba en su lugar Luisa Marta y lo decía aquí, el Ayuntamiento no está para ahorrar, para tener calcetín, más que lo estrictamente necesario por si viene una mal dada. El Ayuntamiento está para revertir el dinero que los vecinos ingresan en este Ayuntamiento a través de sus impuestos y de todo lo demás, en ellos, no está para que lo guarde aquí en un cajón, es otra concepción de las cosas; ese dinero no es nuestro, es de los vecinos y vuelve a ellos cuando lo hay; lógicamente, cuando no lo hay no se puede porque aquí no hay ninguna fábrica en el garaje de sacar billetes, es así. Entonces yo, se lo detallamos ahora y usted va diciendo "esto no se lo hubiera dado a los vecinos de no sé dónde que nos pidieron el pago de una orquesta", "esto no se lo hubiera dado a los jubilados de Naveces que nos pidieron una carpa", "esto no se lo hubiera dado a éstos". Vamos a ver, hay que devolver lo que los vecinos dan, hay que devolver lo que los vecinos dan, yo lo considero así.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Estoy de acuerdo, hay que devolver lo que los vecinos dan, pero vamos a ver, hay que hacer prioridades y a lo mejor las prioridades en este municipio, e incluso en aquella época, no es gastar ese dinero en festejos, a lo mejor las prioridades en aquella época en este municipio, incluso en aquella época, no era gastar ese dinero en festejos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

¿Por qué?, ¿por qué?.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Bueno, pues porque hay otras necesidades y porque todo el mundo sabe que la economía es cíclica y a un periodo de abundancia suele venir uno de crisis y la crisis vino más profunda y entonces hay que guardar un poco para el momento de la crisis porque, ¿qué pasa?, que el problema es que cuando llega la crisis, no damos a los vecinos, los vecinos tienen que darnos a nosotros porque todo son subida de impuestos, tasas y precios públicos. Entonces, eso de que alegremente, cuando tenemos, cuando tenemos hay que dar como el maná, no, porque ahora son a los vecinos a los que estamos subiendo tasas, precios públicos, impuestos. Quiero decir, hay que hacer prioridades porque la política, hay un principio en Economía que es evidente, incluso desde la concepción marxista suya, si es que queda algún marxista, que es que las necesidades son infinitas, son infinitas, y los medios son finitos; si hubiera necesidades infinitas y medios infinitos no habría que priorizar nada, se hacía todo; el problema es que las necesidades son infinitas y los medios son finitos y entonces hay que priorizar. Y yo sigo insistiendo y seguimos insistiendo, en 2009 en este Concejo, para nosotros, no era prioritario gastar, incluso en plena abundancia, ese dinero en festejos, y sigo diciéndolo; para ustedes sí, bueno pues para nosotros no, y es tan respetable su posición como la nuestra, tan respetable. Y yo digo también que la austeridad, obviamente habrá que hacer más austeridad en épocas

de crisis seguramente, aunque hay teorías también anticíclicas que dicen que no, que en tiempo de crisis hay que gastar, pero también en tiempos de abundancia porque la Economía es cíclica, a una abundancia vendrá una crisis que será más o menos profunda, y si nos coge con todo gastado y, como dice usted, repartido entre los vecinos pues entonces en la crisis los vecinos tendrán que repartir para nosotros. Entonces, hay que procurar hacer un poco de contención y un poco de priorización, es lo que digo yo, simplemente.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Bueno mire, Sr. Quiñones, yo, con este argumento que dio no sé cómo el Sr. Rajoy se atrevió a hacer el programa electoral que hizo, porque estábamos en el ciclo de la crisis, entonces no sé cómo se atrevió a engañar a este santo pueblo de España de la manera que lo engañó porque todavía recuerdo sus declaraciones cuando se subió el IVA diciendo que era la estafa que un mal gobernante hacía a sus ciudadanos, palabras textuales, lo tiene usted ahí, es que la hemeroteca es la leche, desgraciadamente. Y luego, ésa es su manera de ver, usted no quiere que Castrillón y sus vecinos disfruten y tengan unas buenas fiestas, para usted seguiríamos siendo un pueblín de nada con una fiestuca de nada, que es lo que parece que les gusta, el cutrerío de no ir para adelante, ¿vale? Y de todas maneras, Sr. Quiñones, es que se lo repito una y otra vez, sigue con este cantar, las elecciones fueron el año pasado, el 2011, bueno, hace año y pico, y todo esto lo han juzgado los vecinos, no siga por ese camino porque los vecinos lo han juzgado ya y no parece que les haya parecido tan mal tener unas fiestas así en condiciones, no parece que les haya parecido mal sino todo lo contrario; pregúnteles ahora por los recortes de Sanidad, pregúnteles por sus escándalos y pregúnteles por todo lo que está pasando en este país desde la Corona para abajo, pregúnteles eso y no me venga a dar a mí lecciones de ética ni de malgasto, están guapos para hablar y sobre todo hoy, con todo el escándalo que tienen ustedes encima. Y, desde luego, la crisis se puede enfocar de muchas maneras, ahora se descuelga el FMI diciendo que efectivamente estás políticas no llevan a ningún lado, que hay que fomentar la economía, que se está equivocando todo el mundo, cuando ellos antes decían lo contrario, y ustedes erre que erre. ¿Sabe lo que hizo Roosevelt en la crisis del 29?, quién los oiría a ustedes si lo llega a hacer Zapatero u otro Presidente, contratar parados para hacer furacos en la tierra que luego volvían a tapar, simplemente para que disminuyera el paro, tuvieran un salario, consumieran y regenerar la Economía y moverla, pero no. Mira, haber copiado de Islandia, le ha ganado la batalla, a los bancos ingleses les va a pagar Rita la portera, han arriesgado, carretera, que es lo que tenía que hacer España con los alemanes, que primero vinieron aquí a sacar de la burbuja y ahora, cuando hay pérdidas, lo pagamos los demás.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal IU):**

Mire, Sr. Quiñones, voy a leerle unas frases a ver si sabe de quién son, del acta que acabamos de aprobar. "Si la situación es de crisis, si no hay dinero, si la situación económica es la que es, pues en estas materias derechos consolidados no pueden existir permanentemente. Entonces el gobierno ha tomado la decisión que ha tomado con sus repercusiones impopulares, pero creo que la gente lo entiende, hay que ir a las elecciones, que son el sondeo más fidedigno del pueblo"; bien, eso que usted está comentando aquí, y que seguirá comentándolo, ya fue a las elecciones que fue, sigo diciendo y que usted lo dice, son palabras suyas, son palabras suyas, hay que ir a las elecciones que son el sondeo más fidedigno del pueblo, bueno, pues ya fuimos, un Concejel más, tres Concejales menos, sentenciado. Y luego, usted dice aquí que los derechos, continúo diciendo, "ganamos tres elecciones en Galicia, aguantamos en el País Vasco, subimos en Cataluña", y lo justifica con todas las medidas que están tomando, bueno, pues nosotros está justificado, más que suficiente justificado, ustedes perdieron, nosotros ganamos, así que siga diciéndolo, siga. Pero claro, cuando le interesa coge una vara, lo que le decía yo en esta misma acta, tienen dos varas escondidas detrás, unas veces sacan la de la derecha, otras la de la izquierda, la que les interesa para medir, diferentes. Eso está ya sentenciado y no hay más. Y lo que le decía, dice usted que no pueden existir derechos consolidados permanentemente, lógico, lógico. ¿Qué quiere decir usted con esto?, que en unos momentos determinados hay unos derechos consolidados, consolidados o que se dan porque el poder del Estado al completo tiene posibilidades de dar esos derechos, pero en época de crisis el propio Estado, y ustedes lo están haciendo ahora, ustedes lo están haciendo,

hacen recortes en derechos consolidados. Por ejemplo, derecho consolidado era que durante el año 2012, en enero, había que hacer una revisión de la subida de las pensiones, ese derecho consolidado lo han suprimido, correcto, se están cargando y usted lo justifica aquí porque ganó las elecciones, muy bien, sigan recortando y que el pueblo siga votando, problema del pueblo, dicen que sarna con gusto no pica, bueno, el pueblo es mayor de edad y sabe lo que hace, sigan por ahí, y esa es la realidad. Y luego, vamos, yo viendo hoy los medios de comunicación y, desde luego, claro que el pueblo está cansado, pero no de nosotros, quizá de ustedes.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**  
Más ruegos señor.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**  
Vamos a ver, bueno, hoy vino al Pleno la sentencia en la que el Juez por enésima vez quita la razón a Izquierda Unida y dice que en la Comisión de Seguimiento del Agua puede estar la oposición, como nosotros decíamos, y era claro porque decía el texto que, como mínimo, el gobierno y AQUALIA, pero en ningún caso excluía el que se ampliara...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**  
No decía eso.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**  
Hombre, lo dice hasta el Juez en su sentencia, lo dice hasta el Juez.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**  
Perdone un momento, yo si quiere leemos la sentencia completa para que no me la tergiverse.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**  
No tergiverso nada. En el último apartado del razonamiento lo dice, pero el ruego va ahí, pero va en otro sentido...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**  
No, no, pero vamos a ver, la sentencia está ahí y lo que dice el Juez y lo que entiende el Juez gracias al informe del Secretario, que también lo contradice, dice que no es una Comisión Informativa como aseguraba el Secretario en su informe, y está ahí en el expediente, entiende que la Alcaldesa delegó la competencia al Pleno, cosa que yo no traje aquí eso, lo metieron ustedes con aquella enmienda donde cambiaron todo. Y también le puedo decir que lo han hecho muy mal porque eso lo tienen ustedes, es un acuerdo que es nulo de pleno derecho porque como es una Comisión de un contrato y hay una empresa por el medio, lo primero que hay que hacer es comunicar a la empresa si está de acuerdo en eso y luego traerlo a Pleno, cosa que no se hizo. Y no perdemos por enésima vez porque usted saca cuatro que se pierden, pero todas las que se ganan esas las olvida, eso borrón y cuenta nueva.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**  
Empecé a hacer el ruego y ya no sé ni donde estoy, porque vamos a ver, esto es increíble, vamos, quiero decir, tan pronto, espero que me permita contestar, me hablan de la ética de Rajoy como hago empezar un ruego y resulta que, sin hacer el ruego, ya me explica no sé qué cosas de una sentencia, y eso es el meollo del asunto. Aparte de que lo enjuician todo, pierden casi todo, incumplen los mandatos de Pleno, plenamente; usted tuvo que firmar el contrato del agua un año después porque el Juez la amenazaba, cuando los contratos, y perdió también el juicio; pero déjeme acabar, por favor, yo estoy respetuosamente oyéndola y usted no me deja. Usted sabe perfectamente, y aquí está la Secretaria presente, sino asesórese, que los acuerdos plenarios de este Ayuntamiento, recúrranse o no se recurran, son plenamente ejecutivos y debe cumplirlos y usted se los salta a la torera dando un ejemplo de comportamiento democrático. Yo no hablo de Rajoy ni de Madrid ni de Asturias, hablo de aquí.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

No me extraña que no hable.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Después hablaré de lo otro, no se preocupe, que yo no tengo pelos en la lengua. Usted incumple los acuerdos democráticos sistemáticamente cuando no le interesan, de este Pleno, incumplió el mandato de este Pleno del contrato del agua durante año y medio hasta que el Juez le dijo que o lo firmaba o la inhabilitaba prácticamente...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Eso es mentira.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

“Es que esto es mentira”, usted es que tiene la virtud de que cuando no gana empata, nunca pierde, pierde casi siempre.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Tengo una virtud, que no miento ni tergiverso.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Yo no miento ni tergiverso y lo que le pido es que me deje hablar igual que yo le dejo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

¿Dónde está que el Juez me inhabilitaba?.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Dije que prácticamente la amenazó con la inhabilitación.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Prácticamente lo dice el Sr. Quiñones.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Bueno, ¿me deja acabar?, ¿me deja acabar?, porque sino, vamos, no merece la pena venir a los Plenos, si es que no me deja hablar.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Yo le dejo hablar, pero se lo dije en el último Pleno, le dejo hablar, pero no tolero la mentira.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Bueno, pero la mentira, en todo caso, si es mentira, ya la juzgará el pueblo, como usted dice. Por cierto, antes de que se me olvide, dice ustedes “no, es que eso está juzgado”, ya volveré a lo de la Comisión del Agua, “eso está juzgado porque ganaron las elecciones y entonces eso está juzgado”; vamos a ver, también el PP ganó las elecciones y ganó en Galicia y ustedes siguen, no sólo criticando, sino manifestándose en la calle, entonces ¿qué me dice?, los incoherentes son ustedes porque si ganó el PP pues entonces, según su tesis, tienen que callar, tienen que callar.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Ganó el PP, no ganó Franco, no nos va a silenciar, el derecho y la pluralidad en la democracia de este país.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Pero si ustedes me quieren silenciar a mí, que no organizamos algaradas, por favor.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Pero si les ha llamado la atención hasta la Unión Europea por su utilización de la televisión pública, lo nunca visto, comparándonos con países que son un cortijo todavía, pero ¿de qué me habla, Sr. Quiñones?, ¿de qué me habla?.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Ahora ya estamos en la Comunidad Europea, dentro de poco estaremos en ONU, y quiero hablar de Castrillón, yo quiero hablar de Castrillón, yo quiero hablar de Castrillón. Déjese de hablar de la Comunidad Europea y dentro de poco de la ONU. Es que, vamos a ver, no se preocupe que también hablo de lo que quiera hablar, que yo en eso no tal. Pero usted, usted incumple los mandatos de Pleno claramente, claramente los incumple, pero no sólo eso, obstruye nuestra labor de oposición cuando no nos da información; esta sentencia entró en este Ayuntamiento el 16 de enero, la pedimos al menos el Partido Socialista y el Partido Popular, y no se nos facilitó, y no se nos facilitó; y todavía su Portavoz nos dice ayer, después de la Comisión de Obras que era una cuestión particular, pero ¿cómo que es una cuestión particular?, un recurso de Izquierda Unida contra un mandato de Pleno aprobado por FORO, el Partido Socialista y el Partido Popular, ¿es una cuestión particular?, nosotros somos la otra parte, Sr. Garrido.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Pues espere su sentencia, la entrada de la sentencia municipal.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Pero si es que ya llegó, pero si es que ya entró hace catorce días y no se nos dio por registro.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Que no, que entró la del Sr. Garrido.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Por favor, por favor, por favor, lo que hay que oír aquí.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Vamos a ver, Sr. Quiñones, viene a su nombre, es la de él, tiene que esperar que entre la municipal, la de la otra parte, la suya, no la del Sr. Garrido que puso este domicilio como podía haber puesto el de su casa.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Vamos a ver, si no entró la municipal, si no entró la municipal, si es particular del Sr. Garrido, de Izquierda Unida, ¿como viene al Pleno?.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Porque ya entró.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Ya entró, ¿cuándo entro?, ¿hoy?, pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Venga por aquí todos los días y lo verá.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Vengo todos los días, vengo todos los días a pesar de lo que usted dice, vengo todos los días, si no puedo venir por la mañana, vengo por la tarde porque yo no cobro un sueldo del Ayuntamiento como usted y tengo que trabajar, eso es lo que pasa.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

¿Qué me va a reprochar a mí mi sueldo de 1.900 euros?.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

No, para nada, para nada.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Fíjese usted, pero yo también salgo de aquí a las nueve de la noche.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Calle, hombre, no diga tonterías. ¿Cómo va a salir a las nueve de la noche?, que yo paso todos los días por aquí por la tarde.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Haga el favor, le doy la primera llamada al orden, le doy la primera llamada al orden. Usted a mí no me falta al respeto ni a la institución, se lo he dicho Pleno tras Pleno, no se crea que porque soy mujer encima me va a faltar de esta manera, cuidadín, Sr. Quiñones, cuidado, a ver si se sabe comportar. Están ustedes guapos para dar lecciones a nadie.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

La que tiene que saber comportarse es usted, que en vez de ser Alcaldesa parece Portavoz de Izquierda Unida.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Segunda llamada al orden.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Bueno, estoy es increíble, bueno, ¿puedo continuar o no puedo continuar?.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

No, no puede continuar ya, siguiente ruego. Pues ahora le voy a contestar yo. Usted dice que yo pierdo todos los juicios y que todo el día estoy poniendo juicios, primera mentira; el Ayuntamiento se defiende cuando ponen pleitos. No he levantado la sesión; ejemplo de democracia, sí señor, un aplauso para ellos. Salga, ha levantado usted, salga.

**En estos momentos siendo las 18,45 horas se ausentan los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Mentiras que no quiero que queden en el acta. Aquí parece ser que la Alcaldesa está poniendo juicios todo el día porque el Sr. Quiñones decidirá que cuando los juicios se los ponen al Ayuntamiento, que es lo que ocurre, el Ayuntamiento no tiene que defenderse ni personarse; es una manera de defender los intereses de Castrillón bien, sí señor. El único juicio que puso la Alcaldesa y lo puso como Portavoz de Izquierda Unida y pagó Izquierda Unida y se ganó, fue la adjudicación del agua a AQUALIA, y se ganó. Cuando se les volvió a adjudicar en el Pleno por parte de dos partidos, Partido Socialista y Partido Popular, Izquierda Unida lo recurrió y, mientras estuvo pendiente de sentencia, no se ejecutó porque estaba pendiente de sentencia. Cuando llegó que había que firmarlo, la empresa se negó a firmarlo y consta en el expediente y hay una diligencia, no quería firmarlo así, querían modificaciones en el contrato, cosa que el Juez les rechazó, porque ellos fueron a juicio, no fui yo, después; y el Juez se lo denegó y les dijo que el contrato a firmar tal cual estaba, así de claro. Por lo tanto, mentiras ninguna, no las voy permitir. Y el que quiera hablar de los temas que se pase horas mirando los expedientes como hacemos los demás para hacer una oposición responsable y sabiendo de lo que se habla; lo demás, de cantamañanas, así de claro lo digo; cogiendo los expedientes de la primera hoja a la última y sabiendo de qué se habla, para empezar. Luego, yo le diría al Sr. Quiñones,

que Izquierda Unida solicitó, en todo su derecho, facturas de teléfono que venían a Pleno, verlas, de los móviles de los Concejales en pleno proceso de la privatización del agua, y por algo era, y el Sr. Alcalde nos lo denegó y tuvimos que ir a reclamarlo, como derecho fundamental de un Concejales, al Juzgado y ganamos y el Alcalde siguió negándose a darnoslas. Pedimos la ejecución de sentencia, le dio un plazo de un mes y si no lo acusaba de rebeldía; sigo esperando por verlas, seguimos esperando para verlas, pero no somos tan malos como para llevar al Alcalde a que lo juzgaran por rebeldía, tampoco queremos ensañarnos con nadie, pero que las cosas eran como eran, seguimos esperando a pesar del mandamiento de ejecución de sentencia por parte del Juez al Sr. Alcalde en aquel momento. O sea, que lecciones pocas en ese sentido, pocas, porque los que estuvimos aquí vivimos lo que vivimos y vimos como se comportan cuando gobiernan y como son y luego como cambian el cuento cuando vienen aquí a explicar las cosas, que es todo al contrario de lo que sucedió en realidad; y lo temas están ahí y documentados para verlos y ya estoy un poco cansada de esta historia. Cuando no hay donde rascar, no hay sobres, no hay escándalos, no hay pelotazos urbanísticos, no hay nada, aquí se pierde el norte y se ataca a las personas y se les difama, "la Alcaldesa es esto, la Alcaldesa está todo el día en el Juzgado, la Alcaldesa, la Alcaldesa". La Alcaldesa, cada vez que pleitean contra el Ayuntamiento, manda al Abogado que se persone, es mi obligación defender los intereses de este municipio. Yo no he puesto el juicio a FRANK ASESORES como todos ustedes están diciendo, lo puso FRANK ASESORES a los vecinos y al Ayuntamiento, ¿qué pretendían ustedes?, ¿que el Abogado municipal no se personara en el juicio?, ¿no nos defendiera?, ¿qué es así cómo entienden ustedes el defender y la labor al frente de un municipio?, ¿o es que puse yo el pleito a FRANK ASESORES?, ¿puse yo el pleito?, es que ya está bien, es que ya está bien, es que hay que ser un poco más persona porque aquí podemos discutir de política, pero no podemos traspasar una frontera en que todos somos compañeros y personas e ir a por el otro de manera difamatoria y de esta manera. Vaya manera de entender la política y vaya rumbo que está tomando este país, yo no sé dónde pretenden llegar, no sé dónde pretenden llegar.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal PSOE):**

Bien, yo únicamente por bajar un poco lo que es la crispación política que tenemos actualmente en el Ayuntamiento. Yo me parece que cuando ingresamos en política, cuando estamos en un tema como en el que estamos actualmente dentro de cada uno, de su funcionalidad dentro del partido político que le corresponde, y teniendo muy claro donde nos han colocado cada uno de los vecinos de este Ayuntamiento, me parece que en aras de una buena convivencia política lo bueno y lo ideal sería que fuéramos todos capaces de asumir los errores que cada uno cometemos, sobre todo teniendo en cuenta que el único beneficiado o perjudicado de la mala gestión política que podamos hacer cada uno de los Concejales que estamos dentro del Ayuntamiento, repercute en la vida social del Ayuntamiento. Yo puedo estar de acuerdo con algunas cosas de las que ha dicho la Alcaldesa, puedo estar de acuerdo con algunas cosas de las que dice el representante del Partido Popular, sin que sirva de precedente aunque tampoco voy a ahondar en ese tema, pero únicamente voy a exponer una cuestión y no es por echar más leña al fuego sino por incidir dentro de los vecinos que no todos los que estamos en el Ayuntamiento tenemos la misma posición política ni hacemos oposición de la misma manera. Acabamos de aprobar ahora mismo en el Pleno lo que es la convocatoria del puesto de Secretaria del Ayuntamiento; la Alcaldía nos manda una providencia a la una y media de la mañana, la cual rectifica una de las cuestiones que, hablando previamente con la Secretaria durante la mañana, desde el Partido Socialista habíamos visto y nos parecía que podía ser una cortapisa para que ese puesto saliera adelante. Nuestra postura como oposición dentro de este Ayuntamiento no es la de obviar una serie de cuestiones ni una serie de matices que lógicamente benefician a la gestión pública del Ayuntamiento y a la gestión dentro de lo que es el municipio y lo que hemos hecho sencillamente es poner en conocimiento de la Secretaria una irregularidad que habría llevado a que este punto en el orden del día no se hubiera aprobado en el Pleno y nos parece que la figura de la Secretaria en este momento es una figura primordial dentro del Ayuntamiento que nos facilita a todos lo que es la gestión municipal. Entonces yo lo que pediría por todas las partes es un poco de humildad, un poco de generosidad y, sobre todo, teniendo en cuenta que la crispación política que tenemos a nivel general, seamos todos capaces de no llevarlo a nivel municipal porque esto, de verdad, no nos

lleva a ninguno a ningún sitio porque a lo único que nos lleva es que venimos al Pleno, hablamos, salimos en televisión, todos estamos muy bien, pero luego la gestión municipal general, cuando el vecino nos pregunta ¿qué es lo que estáis haciendo?, ¿qué es lo que estáis trabajando?, ¿por qué estáis más tiempo peleándoos que gestionando los pocos recursos que actualmente tiene el Ayuntamiento. Yo pido a todos los grupos políticos que hagamos una reflexión porque verdaderamente eso es lo que el ciudadano espera de lo que son los políticos que ahora mismo estamos aquí en Castrillón.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Pues mire, aprovechando sus palabras, hay maneras también donde se sueltan. Usted acaba de decir ahora “había una irregularidad”, cuando usted sabe, porque además estaba presente cuando la Secretaria llamó al Principado, que era un propio error de la comunicación del Principado que se había confundido en el artículo de la ley; no había ninguna irregularidad por parte nuestra sino en la comunicación del Principado, metieron la pata y pusieron un artículo que ya no está en vigor en lugar del que está en vigor ahora. Por lo tanto, por parte nuestra no había ninguna irregularidad, ¿vale, María Jesús?, entonces las cosas hay que hablarlas y decirlas como son. Y me alegro muchísimo que ustedes se dieran cuenta, bajaran a la Secretaria y ella pudiera llamar allí y que mandaran la rectificación, pero al fin y al cabo hubiéramos aprobado una cosa que tampoco porque ellos mismos se iban a dar cuenta que ese artículo de esa ley estaba derogado, pero no es una irregularidad nuestra, fue una confusión del Principado cuando contestó confundiendo los artículos, son dos cosas muy distintas.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal PSOE):**

Sra. Alcaldesa, yo le rogaría que no cogiera el rábano por las hojas, vamos a ver, cuando digo “irregularidad” a lo mejor no es la palabra adecuada que he tenido que utilizar.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Pero queda, Sra. Rossell.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal PSOE):**

Digo “anomalía”, digo “una cuestión que no estaba debidamente documentada”, es lo único que digo, es lo único que digo, en ningún momento mi intención ni la intención de mi grupo municipal ha sido decir que desde el grupo de gobierno se pretendía hacer una irregularidad para nombrar a la Secretaria de este Ayuntamiento, que quede muy claro.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Ya, pero por eso digo, la manera a veces de expresar las cosas y lo que queda en el aire, bueno, quedó, y no puede ser así porque yo creo que los momentos y las circunstancias y viendo lo que estamos viendo son para tomar cuentas de esto, de lo que está pasando, yo creo que hoy es el día más negro de este país en muchos años, en muchos años, y no me extraña la reacción porque venimos aquí dando lecciones de ética y luego tenemos lo que tenemos.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal PSOE):**

Yo, me va a permitir tomar la palabra otra vez. Yo entiendo que el Pleno hoy no era un Pleno en el que la mayoría de la gente, pues como habitualmente se hace, pudiera lucirse y entonces hubiera que buscar alguna cuestión de debate en el que se generara precisamente el debate que está creado. Son las siete de la tarde, podríamos haber terminado a las siete y media y yo creo que todos deberíamos reflexionar verdaderamente qué gestiones traemos al Pleno, qué es lo que estamos trabajando y verdaderamente para qué están los Plenos del Ayuntamiento de Castrillón, por lo cual nos están pagando los vecinos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Yo lo tengo clarísimo, muy claro, y también tengo muy claro que en momentos difíciles a la gente le toca arrimar el hombro, y no es “no” porque soy oposición, porque yo fui más años oposición que Alcaldesa y nunca he trabajado así, jamás he trabajado así, “como es una propuesta del gobierno, voy a ver qué resquicio busco para decir no”, y eso yo estoy cansada

de vivirlo aquí y he vivido muchas cosas en este Ayuntamiento y con mucho tipo de gente. Y mire, ni me duele ni me deja de doler, pero me sorprende, hemos sido mencionados a la Alcaldía de Castrillón como mejor Alcaldía de España y he recibido felicitaciones de todo el mundo, porque mira, entre más de ocho mil municipios que tiene España, que Castrillón suene para mí ya es un premio para Castrillón que se hayan fijado en este municipio; no he recibido ni una sola felicitación de ninguno de mis compañeros de esta Corporación excepto el no adscrito. Eso da señal del talante de esta Corporación. Sí, no se ría, Sr. Tamargo, no se ría, porque hay que ser elegante y hay que ser persona.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):**

Yo coincido en parte del planteamiento que está haciendo la Sra. Rossell del grupo del Partido Socialista y, por lo menos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que nos toca gobernar este Ayuntamiento, le puedo garantizar que hacemos todos los esfuerzos posibles, pero todos los esfuerzos posibles por gestionar de la mejor manera posible los recursos de este Ayuntamiento y en ellos estamos volcados, pero hay que ser conscientes también de que este Ayuntamiento tiene la organización que tiene. Los Concejales de este grupo de gobierno no están liberados, es decir, un Ayuntamiento de 23.000 personas sólo tiene liberada a la Alcaldesa con un sueldo ínfimo, en la propuesta que lleva el Partido Popular a la modificación de las Corporaciones Locales le van a aumentar, parece ser, 15.000 euros nada menos, al año, el Partido Popular. ¿Qué quiere decir esto?, pues quiere decir que los delegados de las diferentes Comisiones, de los diferentes trabajos del Ayuntamiento, son personas que tienen que dedicarse ocho horas diarias a su trabajo diario que es del que viven, y luego el poco tiempo disponible que tienen, lógicamente también tienen familia que tienen que atender como cualquier vecino de este municipio, el poco tiempo libre que tienen lo dedican al Ayuntamiento y lo hacen en las mejores condiciones que pueden y como mejor saben, de eso doy fe; yo me imagino que los vecinos de Castrillón son conscientes de eso y que por eso nos han apoyado, porque así lo entienden. Lo que sí me sorprende es el querer sacar punta de todo; se puede hacer una oposición y yo creo que, como tú decías María Jesús, en beneficio de los vecinos de Castrillón, la oposición hay que hacerla constructiva y criticar aquello que sea criticable y apoyar aquello que entienden que sea bueno para los vecinos de Castrillón. ¿Qué es hacer una oposición constructiva?, pues decir, “mire, ustedes están equivocados, esto que hacen aquí, este dinero que invierten aquí quítenlo de aquí e inviértanlo aquí”, eso es dar alternativas y eso es una oposición constructiva. Efectivamente, el Pleno de hoy no daba para más, no tenía gran cosa, no se puede sacar punta de un fallo que ha perdido Izquierda Unida, de un fallo que ha perdido Izquierda Unida, bueno, problema de Izquierda Unida, el Ayuntamiento ha ganado, el Ayuntamiento ha ganado el juicio. No se puede querer sacar punta a eso en beneficio propio de un partido porque, además, si debiera preocuparle algo al Partido Popular el tema de la Comisión del Agua, debería de preocuparle que qué ha pasado, es decir, aquí ha habido, desde que se privatizó el agua, una pila de años, siete años gobernando el Partido Popular, los partidos de la oposición no estaban en la Comisión del Agua, por lo tanto ha habido una pérdida de derechos de los partidos de la oposición; es decir, el Secretario que hubo en este Ayuntamiento, hay que decirlo así, se le ocurrió un buen día, que fue año y medio, en lo que fue la composición de los órganos de esta Corporación, decidir bajar esa Comisión aquí, pero en otros Plenos anteriores, es decir, las otras composiciones anteriores no lo bajó nunca. Con lo cual, mientras estuvo ganando el Partido Popular, en esa Comisión sólo estuvo el Partido Popular, ni estaba el PSOE ni estaba Izquierda Unida, durante siete años; en los cuatro años que gobernó el Partido Socialista con Izquierda Unida, el Partido Popular, que estaba en la oposición, tampoco estaba en la Comisión el Agua. Con lo cual ha habido una pérdida de derechos de los partidos de la oposición y eso es lo que a mí me preocupa; es decir, cómo es que un señor Secretario, en un momento determinado entiende que a partir de ahí pueden entrar no sé quién y hasta ahí no entró nadie; aparte que hay unos derechos consolidados. El Juez ha dado la razón, vale, se admite y no hay más, pero en todo caso debería preocuparle cómo es posible que han estado once años, siete ellos y cuatro nosotros, once años vulnerando los derechos del partido de la oposición, es lo que a mí me preocupa, no que Izquierda Unida haya perdido este recurso, sino que han estado once años vulnerando los derechos de la oposición por culpa de un Secretario que fue incapaz o no sé cómo calificarlo, o

un Juez ahora que ha sentenciado mal, una de las dos, o ha fallado un Secretario o ha fallado un Juez, pero aquí hubo once años, desde que se hizo la contratación del servicio de aguas, que los partidos de la oposición no estaban en las Comisiones. Por tanto, algo falla, algo ha fallado aquí, o falla el Juez o ha fallado el Secretario; eso debería preocuparle, cómo solucionar ese tema, y no decir si Izquierda Unida perdió y querer sacar réditos a que Izquierda Unida ha perdido un juicio. Izquierda Unida, de aquí en adelante, seguiremos presentando, con nuestros propios recursos, como organización política, todos aquellos juicios o planteamientos que estimemos oportunos y cuando ganamos, ganamos, y si perdemos, perdemos y hemos ganado, hemos ganado el más importante, con todo lo que diga la oposición, hemos ganado el juicio más importante, anular la concesión de la privatización del agua, lo hemos conseguido. Desafortunadamente, en otro Pleno, otros partidos, o uno y otro, lo han vuelto a conceder, porque estaba ganado, había que tomar una postura, cada uno optó por la que quiso en aquel Pleno, pero Izquierda Unida ganó aquel juicio que, para nosotros, fue muy importante teniendo en cuenta que una gran parte de los vecinos de Castrillón se manifestaron durante mucho tiempo con pancartas, movilizaciones, etcétera, delante de este Ayuntamiento; desafortunadamente luego parece ser que no sirvió para nada. Pero lo ganamos y el recurso lo hicimos con nuestros propios medios contra el Ayuntamiento que tiene muchos más medios, lógicamente, que una organización pequeña como es Izquierda Unida en este tema. Y yo también abogaré, entre todos, a ver si somos capaces de hacer un clima más de diálogo, más de cordialidad y más en defensa de los vecinos de Castrillón. Nosotros vamos a seguir defendiendo los intereses de los vecinos de Castrillón, vamos a ir gobernando como mejor creemos que debemos hacerlo, y lo sentimos si la oposición entiende que tiene que seguir por ese camino, que sigan, así les fue y me imagino que así les seguirá yendo en el futuro en Castrillón, ganarán en Madrid y en Galicia, pero como sigan por ese camino en Castrillón desaparece.

**- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):**

Bueno, yo solamente decir que estoy de acuerdo con las palabras que dice el Sr. Garrido y que nosotros también nos sentimos, digamos, menoscabados en nuestra función de oposición porque cuando acudimos al Registro, dependiendo de qué documento pedimos, nos dan simplemente la primera hoja, pero no el contenido de muchas de las Resoluciones que nosotros queríamos conocer y nos encontramos la mayoría de las veces con que no tenemos tiempo material para estudiar fehacientemente las cosas que en el Ayuntamiento están ocurriendo. Sí es verdad que reglamentariamente, con las cuarenta y ocho horas preceptivas, se nos envía la documentación y se nos pide estudiar, pero también es cierto que, a lo largo de este tiempo que llevamos aquí, muchas de las documentaciones que nosotros necesitamos o requerimos para poder hacer nuestra labor de oposición como tendríamos que hacerla, pues realmente no las tenemos, sobre todo en relación a los pleitos, sobre todo. Con relación a lo demás, sinceramente estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el Sr. Garrido, cada uno hace el gobierno como cree oportuno que tiene que hacerlo y lógicamente la oposición pues haremos lo que podamos y en este caso, muchas veces, lo que nos deja el gobierno hacer porque realmente yo recuerdo una Comisión en la que usted dijo una frase que me llamó mucho la atención que es que cuando quisiéramos o cuando creyéramos que alguna de las documentaciones que tenían que aportarnos, no nos las daban, que teníamos un fácil recurso que era, lógicamente, ir al Juzgado; ésa es la colaboración que la oposición, por lo menos desde nuestro planteamiento, tenemos de parte del equipo de gobierno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Bueno mire, otro, en el Registro no hay Resoluciones; las Resoluciones bajan a Pleno y están en Secretaría, en el Registro entra todo aquel papel de vecinos, de otros organismos, que llega al Ayuntamiento, se registra y pasa por Registro. No, no, una cosa son Resoluciones y otra cosa son papeles de diario de todo lo que entra, bien, ¿me permite terminar?, eso para empezar. En segundo lugar, hay una ley de protección de datos que antes no se tenía; entonces, hay cosas que ustedes sí pueden tener y cosas que son estrictamente de temas personales del vecino que lo mete o que pertenecen a otro expediente, a lo mejor, de una denuncia de un vecino contra otro, que ustedes tienen que ver delante de un funcionario el expediente porque no son parte interesada y así lo marca la ley, pero sobre todo porque,

además, tienen algunas personas tan poco respeto que yo a veces digo “te lo doy, pero esto no puede salir a prensa porque es un tema particular” y la ley de protección de datos está ahí, no ha entrado hace tanto tiempo, y al día siguiente aparece en el periódico. Y le recuerdo que también hay una ley que obliga a los Concejales a lo que los obliga, también, y aquí no suelen cumplirla, dan a la prensa lo que ustedes quieren y no es así porque, si hay un problema de un vecino que se rebote un día porque esa información salga, no lo va a pagar usted porque yo no puedo demostrar que fue usted, voy a ser yo, voy a ser yo la que viole la ley de protección de datos, no usted. Entonces no, señor mío, no, aprendan la ley, cumplan la ley y si quieren ver algo que es para su labor, no temas personales, nunca se les ha negado. A mí dígame qué expediente de trabajo ha pedido usted que se le haya denegado.

**- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):**  
Hace un minuto el Sr. Quiñones expuso uno que nosotros también habíamos solicitado y usted misma dijo, en este diario de sesiones está escrito, que no lo tenía completo. ¿Por qué?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**  
¿El qué?

**- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):**  
El expediente que habíamos hablado antes de una sentencia judicial de la cual estaba hablando. ¿Por qué no lo tenía completo?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**  
Vamos a ver, ustedes dicen de las sentencias, las sentencias ¿no hay un punto que es el tercero del orden del día?, primero “aprobación del acta” y si no hay, como en este caso, una toma de posesión o algo, el tercer punto o el segundo ¿no es todos los meses “Resoluciones judiciales: Dar cuenta”? ¿No los tienen desde que se convoca el Pleno en Secretaría todos los expedientes a su disposición como marca la ley?, ¿O es que estoy mintiendo?, es que usted tiene que aprender a hacer su trabajo también. Todos los meses vienen las sentencias a Pleno a dar cuenta, desde la convocatoria del Pleno están en Secretaría en su expediente para que ustedes las vean, pero no les da derecho a tener copia; luego aparecen las copias donde no deben porque ustedes no guardan su obligación muchas veces, como las actas de las Comisiones Informativas, no son públicas, son públicas las de Pleno; y ustedes, cada vez que pasan un acta de una Comisión Informativa a un vecino o a alguien están violando la ley y sus obligaciones; una cosa es que se la enseñen, allá ustedes, en el despacho, y otra que les faciliten las copias y que anden por ahí rodando como nos hemos encontrado muchas veces. Entonces, hay que saber un poco de lo que se habla y lo que le he dicho al Sr. Quiñones es que por favor, a ver si se enteran, la sentencia que entró la primera, que pidieron varias veces, llegó primero la del Sr. Garrido porque su Abogado se la pasó primero; en lugar de poner este domicilio podía haber puesto el de su casa; cuando entra la que viene a nombre del Ayuntamiento, que era la otra parte, tienen ustedes pleno derecho y la tenían en Secretaría y la tienen en el expediente y se ha dado cuenta en el Pleno. A ver si empezamos a distinguir, ¿por qué le tengo que dar yo la sentencia personal del Sr. Garrido?, le daré la que entra a nombre del Ayuntamiento; es que, vamos a ver si empezamos a distinguir un poco las cosas. Y luego, pues nada, decir que perdió la sentencia porque el Juez entendió eso y lo dice ahí, lo dice el propio Juez, que yo renuncié a esas competencias porque el Secretario admitió esa enmienda y admitió además con un informe diciendo que eso era una Comisión Informativa normal del Ayuntamiento, cosa que el Juez ahí también le quiso dar la razón. Y que es nulo de pleno derecho, pues sí señor, porque no se ha consultado con la empresa, que es la otra parte, si está de acuerdo, que tiene que estar su autorización primero de traer el acuerdo a Pleno. Pero mire, podíamos recurrirla, no la vamos a recurrir, pero por lo menos no salimos, como sale el Partido Popular cuando no le gusta la sentencia, llamando “ese pijo ácrata” al Juez, ¿entiende?, por lo menos guardamos otro respeto.

**- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):**

Sr. Tamargo, mire, efectivamente, se lo vuelvo a decir, ustedes como oposición tienen todo el derecho del mundo a pedir todo aquello que ustedes consideren necesario, yo no se lo voy a quitar ese derecho, al contrario, voy a defendérselo, pero nosotros, como grupo de gobierno, tenemos todo el derecho a decidir qué es lo que les damos. Entonces, ahí es donde puede haber las diferencias, pero nosotros tenemos nuestro derecho de decidir si les damos una documentación o no, decidimos lo que creemos conveniente. Si ustedes entienden que en algún momento, y normalmente sus peticiones suelen ser por temas de Registro, si ustedes entienden que este gobierno hace dejación de sus derechos como oposición, deben recurrir a los Juzgados, nosotros lo hemos hecho. Cuando la Sra. Alcaldesa era Portavoz de Izquierda Unida en la oposición con el Sr. León, y se lo decía antes, cuando solicitamos las facturas de los teléfonos no se nos dieron y recurrimos al Juzgado y ganamos. Es decir, nosotros como gobierno decidimos, equivocada o acertadamente, y ustedes son los que tienen que obrar en función de esa decisión, pero tenemos nuestro derecho; no vulnero los suyos, yo no le vulnero los suyos, no vulnero los nuestros. Luego, la colaboración, mire, le explico la colaboración. No es lógico, si usted quiere un espíritu de colaboración, pedir, y sobre todo en el Pleno, cuando hubo Comisiones, que les demos información de qué títulos, titulaciones, por qué está fulano de tal ocupando tal puesto; bien, perdone, perdone, venga usted al despacho del Delegado correspondiente o a mí, que yo ya les dije siempre que están mis puertas abiertas y siempre los he atendido, les diré, “oye, mire, tenemos esta duda, nos llegó de este fulano en concreto”, y mire, se lo explicamos sin más. Ahora, quieren ver papeles, ya lo decidiremos nosotros si esos papeles se los vamos a dar o no. ¿Ustedes entienden que vulneramos?, vayan a juicio; esa es la buena colaboración. Pero, en principio, antes de nada, vengan a pedirlo, pero piden papeles por Registro y se les dan, ¿cuáles se les dan?, los que nosotros entendemos que debemos dárselos, punto. Hay algunos, como bien decía la Alcaldesa, que entendemos que son personales y no se los damos, otros autorizamos para que se den y, a lo mejor, el funcionario, bueno, pues pasa la carátula, no lo sé, bueno, todo eso es hablarlo, o vienes a mi despacho, se te mira, hay muchas formas, pero si es papeles y papeles, bueno, pues entregamos lo que creemos conveniente. ¿Entiende usted que estamos desde el grupo de gobierno vulnerando sus derechos?, si lo entiende pues tiene dos posibilidades, hablar con nosotros, que podría venir “oyes, Garrido” o “oiga Alcaldesa, estáis vulnerando nuestros derechos, estamos pidiendo y no se nos da”, a lo mejor de palabra te dice por qué no se te da y te vale, en ese diálogo de convivencia; ¿que entienden que ni siquiera quieren dialogar?, la vía judicial, acusen a este gobierno y si ganan, pues mire, aquí acusaremos la mía culpa, pediremos perdón y disculpas, todas las necesarias. Pero nosotros tenemos derechos también, igual que ustedes, no los vulneren.

**- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):**

En principio nosotros, como oposición, pocos derechos podemos vulnerar, eso para empezar, ¿vale? En segundo lugar, las cuestiones que se plantean en las Comisiones, que yo sepa, que yo sepa, nosotros no las andamos manifestando por ahí en ninguna parte, ¿vale?, eso en segundo lugar. Y luego, por último, sigo ratificando lo mismo que dije, nosotros hemos pedido bastante información de entradas en el Registro que nos han dado solamente la primera hoja, es decir, fulanito ha metido tanto, pero no el contenido de ellas. Lógicamente, preceptivo por ley, simplemente tenemos cuarenta y ocho horas para analizar determinado tipo de temas y hay determinado tipo de circunstancias, por ejemplo un Plan General, en los cuales si ustedes nos obligaran a estar en presencia absoluta del funcionario oportuno, con lo cual es imposible valorar todas las modificaciones, por ejemplo de los genéricos; lo mismo que nos va a ocurrir exactamente, seguramente, con el Presupuesto del año 2013, e igual que ocurre con las sentencias cuando, por ejemplo, vienen recopiladas en “dar cuenta” ocho o diez sentencias que no nos da tiempo a valorarlas ni a leerlas. Entonces, si usted eso es colaborar con la oposición, pues entonces, lógicamente, yo no le estoy diciendo que esté fuera de la ley porque solamente tienen cuarenta y ocho horas para dárnoslas, simplemente digo que no existe esa colaboración y que, en su momento, cuando se plantea ese tipo de circunstancias, porque puede en un momento determinado no interesar, usted en una propia Comisión, no a mí, a otro Concejal le dijo “pues ustedes hacían lo mismo cuando estaban en el gobierno y ya sabe lo que tiene que

hacer, ir a la Justicia”, y yo la pregunta que me hacía en ese momento es “¿qué pasa?, que porque otro ha hecho mal, ¿usted lo tiene que hacer mal también?”

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Mire, Sr. Tamargo, se ve que no está de esto, y todavía no lo coge. Vamos a ver, esa primera hoja me la pasan a mí también, ¿qué quiere decir eso?, que va acompañada a lo mejor de un tocho así y no se van a hacer fotocopias para todo el mundo, se pasa a la persona y al funcionario que lleve el tema y usted, si tiene tanto interés, a veces son ofertas y vienen en sobre cerrado, yo veo también lo que ve usted hasta que no hay una Mesa y se abren. Pero, si tiene tanto interés porque presenten un proyecto o tal y ve la carátula, baja usted abajo al Registro y pregunta “este tema, ¿a quién se ha pasado, a qué departamento y a qué persona?”, “a tal”, “bien, voy a pedir permiso, voy a verlo y voy a verlo allí, pero yo no voy a hacer ochenta fotocopias, ni los que están en el Registro, de lo que venga detrás de la carátula para que a lo mejor usted diga “ah, bueno, era esto” y lo tire a la papelera, ¿entiende?, pero verlo, puede verlo, pero no le vamos a fotocopiar todo lo que viene detrás. Mire, están buscando las cosas donde no se debe y yo, en eso, lo mismo que le reprocho tal, tengo que dar las gracias al Concejal no adscrito, el otro día pedía un expediente que era de un problema de denuncias entre dos vecinos y yo le dije “mira, esto un tema personal, yo no te lo puedo dejar así, pero si tanto interés tienes, vas a verlo con la técnica para que no salgan papeles ni fotocopias ni tal”, lo comprendió perfectamente, ningún problema, pero también hay que querer claro, entender las cosas y poner de tu parte y no estar para reprochar nada más, sin saber a veces lo que se reprocha, claro.

**- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):**

El Registro son treinta días, quitas cuatro domingos, el registro está abierto todos los días y el Pleno es el último jueves de cada mes, con lo cual hay muchas cosas que no tienen ustedes cuarenta y ocho horas, tienen todo el mes por delante, si es una cosa que entró el día uno tienen todo el mes para verlo, para verlo. Y luego, temas de genéricos, planos, etcétera, tiene que ser delante de un funcionario porque no podemos permitir que salgan copias afuera y salieron, se hace porque salieron, ésa es la realidad, han salido, yo no digo que sean ustedes ni los del Partido Popular, ni los del Partido Socialista ni el independiente, pero salieron. Entonces, para evitar eso, porque no pueden salir, usted tiene todo el tiempo del mundo, usted puede ver los genéricos todos los días, viene usted todos los días ahí y echa dos o tres horas con un funcionario delante y estudia los genéricos lo que quiera. Perdona, perdona, los Presupuestos los elabora el equipo de gobierno, cuando el equipo de gobierno crea que los tiene disponibles, se le pasarán una copia de ellos y tendrán como mínimo cuarenta y ocho horas, tendrán más, seguro, bastante más, casi seguro, ¿entiende?, pero se le darán cuando el equipo de gobierno los tenga disponibles, ése es nuestro derecho, se los daremos cuando creamos conveniente. Que es diferente los genéricos de lo que entra por Registro, eso está ahí cuando entra y ustedes tienen todo el mes para verlo, pero delante de un funcionario, lo que pueden es llevarlo para casa ni llevarlo para el despacho para leerlo de noche en casa mientras que duermen, no pueden, ni sacar copias, porque lo impide la ley, no porque nosotros no queramos, porque lo impide la ley porque pueden circular copias por ahí que la legalidad de esas copias, las coge la Guardia Civil o quien sea o el interesado que lo puede denunciar, y van contra la Alcaldía que es la responsable de guardar eso, de eso tienen que ser conscientes; entonces, tiene que haber un funcionario delante y ustedes pueden venir todos los días. Si a ustedes les cuesta trabajo, que están en la oposición y están trabajando, están trabajando en sus quehaceres diarios, imagínese a los que estamos gobernando que estamos trabajando en nuestros quehaceres diarios y tenemos que gestionar todos los días, ver eso que dicen ustedes y gestionar nuestra labor diaria en el Ayuntamiento y no cobramos, cobramos lo mismo que ustedes, porque cobramos por venir aquí igual que ustedes, y cobramos por asistir a las Comisiones igual que ustedes, pero con la diferencia de que nosotros gobernamos todos los días y ustedes vienen cuando creen conveniente y hay que dejárselo por la tarde, bueno, pues nosotros lo vemos también como podemos, también como podemos, con la diferencia que nosotros, como equipo de gobierno, como algún día ustedes las tendrán si gobiernan, podemos coger el expediente y llevarlo al despacho. Ustedes no, tienen que estar delante de

un funcionario, pero ustedes, el PP y el PSOE, porque tiene que ser así, y el No Adscrito, para evitar que salgan copias porque yo sé que a usted le gustaría mucho sacar ese expediente, ver los genéricos y tenerlo en casa, me parece correcto, para enseñar a quien crea conveniente, usted u otros, y no se puede; a lo mejor no lo va a hacer usted, pero quién nos lo garantiza a nosotros que el resto, cualquiera, dése cuenta que hay un montón, hasta veintiuno, quite ocho, mire los que hay en la oposición, ¿quién garantiza?, porque ha pasado, no es que le queramos fastidiar a los de FORO, ni mucho menos, porque es para todos, tendrán que buscar tiempo para dedicarlo aquí y mirar los expedientes aquí.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.